

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

541***Aprobación del Plan Estratégico de Subvencions del Consell Insular d'Eivissa (2023-2025)***

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2023-2025, por Acuerdo del Consell Executiu de 23 de enero de 2023, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con relación a la obligación de aprobar con carácter previo a su convocatoria, un Plan Estratégico de Subvenciones, se adjunta como anexo el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2023-2025)

Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2023-2025)**1. Introducción:**

El Consell Insular d'Eivissa ha considerado oportuno aprobar un plan estratégico de subvenciones para el período 2023-2025, una previsión a tres años vista, tal y como viene establecido en el artículo 11 de RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), que permitirá un desarrollo más dinámico y eficiente de las subvenciones que lo integran.

El régimen de seguimiento y evaluación continuo permitirá, con el uso de los indicadores, conocer el estado de la situación y los progresos alcanzados en el cumplimiento de sus respectivos objetivos. En este sentido, el plan debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces o eficientes, o en su caso, eliminarlas.

Las subvenciones representan la herramienta con la que se canaliza una parte importante de la actividad financiera del sector público, con el objetivo de dar respuesta a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas, y así se recoge en la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

El artículo 8.1 de la LGS establece que las subvenciones que concedan las administraciones públicas deberán concretarse, con carácter previo, en un plan estratégico de subvenciones con indicación de los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, costes previsibles y sus fuentes de financiación, con su supeditación en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Así también se expresa el artículo 10 del RLGS, cuando define el plan estratégico como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, quedando condicionada su efectividad a su ejecución. El hecho de que el plan prevea convocatorias o subvenciones directas no implica derechos a terceras personas. En este sentido, se expresa el artículo 12.3 del RLGS, al considerar que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

La base 23 de las Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2023 señala que las subvenciones se concederán de acuerdo con el plan estratégico de subvenciones, respetando el contenido de los artículos 8.1 de la LGS y 12 del RLGS.

Este Plan fundamenta la gestión de las subvenciones en los principios de igualdad, concurrencia, no discriminación, publicidad y transparencia, con objeto de hacer públicas las subvenciones que se concedan a través de la BDNS, objetividad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, sin olvidar que todos ellos son requisitos básicos para el otorgamiento de subvenciones, además de la obligación de publicar las subvenciones en el Portal de Transparencia del Consell de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva, aunque se exceptúa de este principio las siguientes subvenciones:

- Las subvenciones que se tramiten en régimen de concurrencia no competitiva
- Las subvenciones nominativas recogidas en el artículo 22.2 a) de la LGS
- Las subvenciones directas previstas en el artículo 22.2 b) que se otorguen por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su normativa propia
- Las subvenciones directas previstas en el artículo 22.2 c) de la LGS, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, o aquellas debidamente justificadas que dificulten su



convocatoria pública.

2. Naturaleza jurídica:

De conformidad con lo que establece el artículo 12.3 del RLGS el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el período 2023-2025 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

La efectividad del plan queda supeditada a la aprobación de las bases reguladoras y convocatorias, tanto para el caso de subvenciones con concurrencia competitiva y no competitiva, como para el caso de subvenciones directas concedidas a través de acuerdo, decreto, resolución o convenio, y por supuesto a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio de ejecución.

3. Competencia:

De conformidad con el artículo 17.1, letra *h*, de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (LCI), publicada en el BOIB núm. 88, de fecha 07-07-2022, corresponde al pleno de los consejos insulares la aprobación del plan estratégico de subvenciones, sin perjuicio de que el pleno pueda delegar en favor del presidente, del Consell Executiu o de las comisiones reguladas en el artículo 18 de la misma ley esta atribución (artículo 17.3 Ley 4/2022).

En concordancia con el artículo 17.3 de la citada Ley 4/2022, de 28 de junio, el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022, delegó la facultad de aprobación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el período 2023-2025 en el Consell Executiu, así como de sus modificaciones, en la Presidencia. Este acuerdo de delegación se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) núm. 171, de 31-12-2022, de conformidad con el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y según el apartado 4 de este mismo artículo, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia y se consideran dictadas por el órgano delegante.

Los acuerdos del Pleno agotan la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.a , y en contra se puede interponer ante este órgano el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o directamente el recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 146.1.a del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (publicado en el BOIB núm. 136, de 18/09/10, corrección en el BOIB núm. 148, de 14-10-10, modificación en el BOIB núm. 48, de 16-04-16). Si se opta por la interposición del recurso de reposición, no se podrá acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa hasta que no se haya resuelto aquél o se haya producido su desestimación presunta, recordando que el plazo máximo para resolverlo es de un mes.

En cuanto a la competencia para la aprobación de las diferentes convocatorias o subvenciones directas, será necesario atenerse al Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 98 EXT., de 17-07-2019; modificaciones en el BOIB núm. 175, de 31-12-2019, en el BOIB núm. 101, de 4-06-2020, y en el BOIB núm. 153, de 5-09-2020) , en función de su cuantía.

4. Objetivo estratégico:

La aprobación del Plan estratégico de subvenciones con una duración de tres años pretende por un lado la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social del territorio de la isla, a través de las subvenciones a los ayuntamientos, para garantizar su cohesión , y por otro, fomentar los proyectos o actividades a personas físicas o jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de utilidad pública, así como fomentar aquellas subvenciones en las que se adopte un comportamiento singular o la concurrencia de una situación, para que dentro del marco de las competencias del Consell Insular d'Eivissa, las actuaciones subvencionadas repercutan favorablemente en la calidad de vida de sus habitantes.

5. Las subvenciones:

Las subvenciones que se prevén en el Plan estratégico de subvenciones para el período 2023-2025, se distribuyen teniendo en cuenta los siguientes epígrafes:

- Departamento
- Sección
- Línea de acción
- Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)
- Objetivos estratégicos
- Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)
- Líneas de subvención





- Indicadores de evaluación
- Aplicación presupuestaria
- Coste previsible
- Compatibilidad o incompatibilidad

6. Evaluación y seguimiento:

El Plan estratégico de subvenciones está sometido a actualización anual de acuerdo a la información relevante disponible. Cada departamento del Consell Insular d'Eivissa, emitirá antes del día 31 de octubre de cada año, un informe sobre el avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven. En este sentido, con carácter periódico los responsables de su seguimiento tendrán que determinar los progresos alcanzados en el cumplimiento de los respectivos objetivos previstos en el plan, que tendrán que plasmar a través de un informe de seguimiento. Si como resultado de este informe emitido por cada departamento, existen líneas de subvenciones que no logren el nivel de consecución de los objetivos deseado, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas. Esta información junto con el plan actualizado tendrán que ser aprobados por el Consell Executiu de la corporación.

Las próximas actualizaciones del plan deberían realizarse de acuerdo con el siguiente calendario y teniendo en cuenta lo previsto en el correspondiente Presupuesto del Consell para cada ejercicio:

- 1ª actualización antes del 31 de octubre de 2023
- 2ª actualización antes del 31 de octubre de 2024

La Intervención General, por su parte realizará el control financiero del plan estratégico de acuerdo con las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

7. Líneas de subvenciones para el período 2023-2025

DEPARTAMENTO	Presidencia y Gestión Ambiental
Sección	Medio Ambiente
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a la mancomunidad de servicios municipales para el fomento de la red de puntos limpios
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa nominativa
Objetivos estratégicos	Cumplimiento de objetivos de la normativa europea, estatal y autonómica en la gestión de residuos. Mejora en la gestión de los residuos a través de su reciclaje mediante sistemas de recogida selectiva (puntos limpios) que dan solución a residuos de origen doméstico (especialmente peligrosos) que no tenían hasta el establecimiento de la Red, un circuito específico de recogida , e iban a vertedero. Fomento y promoción de los esfuerzos que los consistorios dedican a la recogida selectiva a través de la Mancomunidad. Disminución de la entrada en el vertedero de residuos que disponen de sistemas de recogida selectiva. Consecución de objetivos de recogida selectiva y valorización en las zonas de la isla más alejadas de las instalaciones fijas (rurales, urbanas, etc.) Promoción de actuaciones dirigidas al fomento de la economía circular
Destinatarios	ADMINISTRACIÓN LOCAL. Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	1720.48900
Coste previsto	100.000 €
Compatibilidad	Compatible



DEPARTAMENTO	Presidencia y Gestión Ambiental
Sección	Medio Ambiente
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para el fomento y la promoción de la recogida selectiva dirigida a los ayuntamientos
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrencia
Objetivos estratégicos	Alcanzar una gestión más sostenible de los residuos a nivel insular. Cumplimiento de objetivos establecidos en la normativa vigente. Disminución en la fracción desecho y en entrada a vertedero de la proporción de residuos que disponen de los sistemas de recogida selectiva Fomento y promoción de la recogida selectiva de los residuos en todas sus fases y para todos los flujos de residuos generados en la isla de Ibiza. Fomento de actuaciones dirigidas a la promoción de la economía circular.
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	1720.46200
Coste previsto	200.000 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Presidencia y Gestión Ambiental
Sección	Medio Ambiente
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para proyectos de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a entidades sin ánimo de lucro
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente. Fomento de actuaciones dirigidas a la promoción de la economía circular. Fomento de hábitos sostenibles en lo que respecta a la generación y gestión de residuos entre la ciudadanía. Difusión de este tipo de actividades por normalizar la necesidad de prevenir, reutilizar y reciclar residuos. Fomento de la creatividad entre la ciudadanía para encontrar nuevas formas de prevenir, reutilizar y reciclar residuos, así como difundir el mensaje.
Destinatarios	Entidades sin ánimo de lucro
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% del presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	Núm. de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	30.000 € de la aplicación presupuestaria 1700 48900 20.000 € de la aplicación presupuestaria 1700 78900
Coste previsto	50.000 €
Compatibilidad	Contabilidad
DEPARTAMENTO	Presidencia y Gestión Ambiental



Sección	Medio Ambiente
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para proyectos de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a particulares y empresas
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención en régimen de concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente . Promover la adopción de hábitos sostenibles en lo que respecta a la generación y gestión de residuos entre la ciudadanía y el tejido empresarial. Difusión de este tipo de actividades por normalizar la necesidad de prevenir, reutilizar y reciclar residuos. Fomentar la creatividad entre la ciudadanía para encontrar nuevas formas de prevenir, reutilizar y reciclar residuos, así como difundir el mensaje. Fomento de actuaciones dirigidas a la promoción de la economía circular.
Destinatarios	PARTICULARES Y EMPRESAS
Líneas de subvención	1
Indicadores de evaluación	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% del presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	Núm. de solicitudes respecto a la media de otros años
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	30.000 € de la aplicación presupuestaria 1700 48900
	20.000 € de la aplicación presupuestaria 1700 78900
Coste previsto	50.000 €
Compatibilidad	Compatibilidad
DEPARTAMENTO	Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Territorio
Línea de acción :	Subvención a la <i>Fundación para la Conservación de Ibiza y Formentera</i> para su realización de investigación de base sobre los procesos territoriales en la isla de Ibiza y su transformación a indicadores
Forma de otorgamiento	Subvención directa nominativa
Objetivos estratégicos	Fomentar las actuaciones y trabajos con el objetivo de realizar investigación de base, expresada a través de indicadores (también comparada con otros territorios), relevante para el conocimiento y la comprensión de los procesos territoriales en la isla de Ibiza.
Destinatarios	Beneficiario. Entidad sin ánimo de lucro. <i>Fundación para la Conservación de Ibiza y Formentera</i> .
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Investigación , expresada en indicadores , sobre la evolución de los procesos territoriales en la isla de Ibiza Paliar el déficit de información sobre los procesos de tipo territorial en la isla de Ibiza Divulgación de la información obtenida
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	1510.4890147
Coste previsible	58.000,00 euros anuales de la aplicación presupuestaria 1510.4890147
Financiación	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras, Viarias y Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo
Sección	Servicio de Territorio
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención directa del Consell Insular d'Eivissa al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Eivissa para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges



Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio de colaboración)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las acciones y el importe del resto de los gastos efectivamente realizados para su ejecución, hasta el importe máximo de la subvención.
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa y Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Agilidad en la tramitación del expediente y su materialización, por parte de los ayuntamientos, entidades públicas más cercanas, por ámbito competencial e inmediatez territorial, en virtud del art. 4.3 de la CEAL; art. 92 y 93 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y art. 29.2.e de la Ley municipal y de régimen local de las Illes Balears, todo ello en relación con las competencias del Consell Insular otorgadas por el Estatuto de Autonomía, art. 70.8 y 70.9.
Indicadores de evaluación	Justificación de las acciones realizadas y del importe del resto de gastos efectivamente realizados para su ejecución.
Aplicación presupuestaria	9420 7620002
Coste previsto	345.299,61 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE.
Compatibilidad	Los ayuntamientos se obligan a no solicitar subvenciones del mismo concepto a ninguna otra administración.

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Sección de Atención a Personas con Discapacidad
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a la formación para las personas usuarias de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social, y Recursos Humanos del Consell Insular d'Eivissa, para los años 2023, 2024 y 2025
Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia
Objetivos estratégicos	Ofrecer ayudas económicas para personas usuarias de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad que desarrollen actividades formativas en los diferentes programas de esta Sección correspondientes a la programación prevista a desarrollar durante los años 2023, 2024, Dotar a las personas usuarias de los conocimientos y habilidades necesarios para poder conseguir y mantener un puesto de trabajo ya que éste es un medio que permite que las personas se conviertan en autónomas y que además les proporciona los medios necesarios para hacerlo.
Destinatarios	Personas usuarias atendidas por la referida Sección.
Indicadores de evaluación	Núm. de ayudas otorgadas. Núm. de usuarios beneficiarios de la subvención.
Aplicación presupuestaria	2315-48900
Coste previsto	72.000€ (24.000€ para cada anualidad años 2023, 2024 y 2025)
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción	Proyectos dirigidos a desarrollar actividades que promueven la participación de las personas mayores en la isla de Ibiza.
Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Conurrencia competitiva



Objetivos estratégicos	Mejorar el bienestar y la integración social de los socios/participantes de las actividades desarrolladas por parte de las asociaciones y federaciones de mayores sin ánimo de lucro en la isla de Ibiza. Promocionar la participación de las personas mayores en iniciativas sociales como principio básico de la integración social así como apoyar a las entidades y asociaciones de personas mayores. Ayudar y colaborar en la mejora de calidad de vida de las personas mayores. Realizar actividades físicas y lúdicas. Promocionar las relaciones intergeneracionales y la cultura. Fomentar el voluntariado de las personas mayores, especialmente aquellas iniciativas dirigidas a apoyar a las personas que viven solas. Apoyar las actividades propias de las asociaciones y federaciones de personas mayores.
Destinatarios	Asociaciones y federaciones de mayores sin ánimo de lucro en la isla de Ibiza.
Indicadores de evaluación	Núm. de solicitudes admitidas y denegadas.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
	Núm. de actividades innovadoras incorporadas a los proyectos.
Aplicación presupuestaria	2310-4890000
Coste previsto	200.000 € anuales
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas económicas por proyectos que en materia de servicios sociales realizan entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Ibiza.	
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Apoyar la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción. Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades que se llevan a cabo por parte de las entidades y asociaciones en materia de servicios sociales. Mejorar la atención que reciben los usuarios de las distintas entidades subvencionadas. Sensibilizar en materia de igualdad de género e intervención social.
Destinatarios	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Líneas de subvención	LÍNEA DE ACCIÓN A : Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la discapacidad y la salud mental.
	LÍNEA DE ACCIÓN B : Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, cuyas actuaciones vayan dirigidas a sensibilización y/o intervención social.
	LÍNEA DE ACCIÓN C : Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.
	LÍNEA DE ACCIÓN D : Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de proporcionar atención a las personas usuarias.
	LÍNEA DE ACCIÓN E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la lucha contra el cáncer.
	LÍNEA DE ACCIÓN F: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito sociosanitario, en el ámbito de servicios sociales, en el ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones y en el ámbito de la inserción laboral dirigido a colectivos vulnerables.
Indicadores de evaluación	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
	Núm. de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician de la subvención.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
Aplicación presupuestaria	1.500.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-4890000
Coste previsto	1.500.000€
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas



DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenio con el Ayuntamiento de Eivissa para la construcción del Centro de Exigencia Es Gorg
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Construcción de un centro de baja exigencia. Facilitar que en corto plazo la isla de Ibiza disponga de un centro de baja exigencia para la atención de personas con situación de exclusión social.
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa
Indicadores de evaluación	Ejecución del proyecto de construcción
Aplicación presupuestaria	2310-76200
Coste previsto	5.564.000€ (Las anualidades en las que se efectuarán el pago de la referida subvención son 2023, 2024 y 2025)
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenio de colaboración entre el Consell Insular d'Eivissa y Cáritas Diocesana de Ibiza en materia de servicios sociales, para la ejecución del proyecto "Urgencia Social – Ayuda alimentaria"
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Atender a personas y familias en situación de urgencia social derivada por la situación de empobrecimiento y exclusión social con necesidades básicas no cubiertas. Ofrecer una atención integral de la persona usuaria que encaminada a la inserción social en los diferentes ámbitos (vivienda, cobertura sanitaria, situación legal...)
Destinatarios	Personas en riesgo o situación de exclusión social.
Indicadores de evaluación	Nro . De personas usuarias atendidas. Núm. de prestaciones/ayudas que se han dado. Valoración de los indicadores de evaluación del proyecto.
Aplicación presupuestaria	2310-48915
Coste previsto	100.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenio de colaboración entre el Consell Insular d'Eivissa y Cáritas Diocesana de Ibiza en materia de servicios sociales, por al desarrollo del programa Centro de Día y Comedor Social
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Desarrollo del programa centro de día y comedor social dirigido a personas con riesgo o situación de exclusión social. Cubrir las necesidades básicas a aquellas personas en riesgo o situación de exclusión social. Promover que las personas atendidas por el proyecto subvencionado inicien procesos de inserción social.
Destinatarios	Personas en riesgo o situación de exclusión social
Indicadores de evaluación	Nro . De personas usuarias del servicio. Grado de cumplimiento de las actividades previstas Valoración de los indicadores de evaluación del proyecto.
Aplicación presupuestaria	2310-48915



Coste previsto	160.000,00 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenio de colaboración entre el Consell Insular d'Eivissa y Cruz Roja Española en Ibiza en materia de servicios sociales, para la ejecución del proyecto “ Atención urgente a necesidades básicas ”
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Resolver situaciones personales y/o familiares provocadas por situaciones de vulnerabilidad, tanto crónica como sobrevenida, ofreciendo ayudas puntuales de alimentación, farmacéuticas, higiene, ropa, orientación laboral... Ofrecer una atención integral de la persona usuaria que encaminada a la inserción social en los diferentes ámbitos (vivienda, cobertura sanitaria, situación legal...)
Destinatarios	Personas en riesgo o situación de exclusión social.
Indicadores de evaluación	Nro . De personas usuarias atendidas.
	Núm. de prestaciones/ayudas que se han dado.
	Valoración de los indicadores de evaluación del proyecto.
Aplicación presupuestaria	2310-4890101
Coste previsto	100.000 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el Fondo Pitiuso de Cooperación para proyectos de sensibilización y cooperación para el desarrollo.
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Financiar las diferentes actuaciones que realiza el Fondo Pitiuso de Cooperación, estas actuaciones se pueden clasificar en: a) Proyectos de cooperación para el desarrollo (financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, de ayuda humanitaria y de emergencia...) b) Actuaciones dirigidas a la educación para la transformación social que incluyen actividades de sensibilización de la ciudadanía pitiusa . c) Gastos de gestión de la entidad inherente a garantizar un correcto funcionamiento y mantenimiento de la entidad para poder realizar sus tareas.
Destinatarios	Población de los países en los que participa el Fondo Pitiuso con la financiación de proyectos. Población general a la que se dirige las labores de sensibilización.
Indicadores de evaluación	Núm. de proyectos de cooperación desarrollados
	Núm. de iniciativas de sensibilización que se han llevado a cabo.
Aplicación presupuestaria	2310-48916
Coste previsto	150.000€ anuales
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Bienestar Social y Recursos Humanos
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenio con la entidad Cruz Roja en materia de servicios sociales. Proyecto Unidad Móvil de Emergencias Sociales



Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa
Objetivos estratégicos	Intervención social de ayudas a personas en situación de extrema vulnerabilidad mediante la unidad de emergencia social móvil. Atender a las necesidades básicas de las personas sin techo. Ofrecer soporte al colectivo para evitar su deterioro físico o mental y facilitar los procesos de inserción social.
Destinatarios	Personas tanto que duermen en la calle como aquellas que viven en infraviviendas o viviendas inadecuadas de los diferentes municipios de la isla de Ibiza.
Indicadores de evaluación	Núm. de personas atendidas. Núm. de iniciativas de colaboración con otras entidades como Cáritas, ayuntamientos, etc.
Aplicación presupuestaria	2310-4890101
Coste previsto	120.000 €
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación anual a la UNED Islas Baleares (V07165566) para el desarrollo de la actividad del consorcio del centro asociado de la UNED en la isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Aportación nominativa. Procedimiento especial de concesión directa - convenio
Objetivos estratégicos	La finalidad es que la UNED, a través de la extensión del Centro Asociado en Ibiza, pueda desarrollar sus actividades docentes para facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios superiores a personas residentes en la isla de Ibiza. a) Fomentar actividades e iniciativas para el desarrollo de la cultura y el progreso de la isla de Ibiza. b) Ofrecer una oferta específica de formación que abarque diversos aspectos de conocimiento y de las habilidades técnicas y artísticas de los habitantes isleños. c) Paliar los efectos de la insularidad, salvo que limita la capacidad de desarrollo en la formación cultural de los habitantes isleños
Destinatarios	Consortio del Centro Asociado de la UNED en las Islas Baleares (V07165566)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Matrícula por cursos
Aplicación presupuestaria	3230.4211001
Coste previsto	75.000,00 € anuales
Compatibilidad	Esta aportación es compatible con el resto de aportaciones de los entes consorciados por ser aportaciones económicas derivadas de las obligaciones que asumen los entes consorciados por su pertenencia al Consorcio con la finalidad de financiar globalmente la actividad del Consorcio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Universidad de las Islas Baleares (UIB) (Q0718001A) para la celebración de actividades que complementan la formación académica de los ciudadanos de la isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)



Objetivos estratégicos	Paliar los efectos de la insularidad, salvo que limita la capacidad de desarrollo en la formación cultural de los habitantes isleños a) Fomentar actividades e iniciativas para el desarrollo de la cultura y el progreso de la isla de Ibiza b) Ofrecer una oferta específica de formación que abarque diversos aspectos de conocimiento y de las habilidades técnicas y artísticas de los habitantes isleños
Destinatarios	Universidad de las Islas Baleares (Q0718001A)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Núm. personas matriculadas según el tipo de actividad respecto al número total de matriculados en la actividad reglada
Aplicación presupuestaria	3230.45102
Coste previsto	17.000,00 € (anuales)
Compatibilidad	Esta ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el importe de la subvención en ningún caso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Educación
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a estudiantes de la isla de Eivissa, curso 20xx - 20xx
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurencia
Objetivos estratégicos	Contribuir a que los estudiantes de la isla puedan enriquecer su nivel cultural y su currículum educativo y que se puedan garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la cultura y a la educación para que todos los y las estudiantes disfruten de las mismas oportunidades, y así corregir las desigualdades o los desequilibrios, consecuencia de la insularidad, entre los estudiantes de Ibiza y los del resto del Estado español, y compensar el coste económico que supone cursar sus estudios
Destinatarios	Estudiantes residentes en la isla de Ibiza que cursen los estudios objeto de estas ayudas y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.
Líneas de subvención	A) Línea 1: Ayudas a estudiantes de la isla de Ibiza En esta línea 1 se establecen las siguientes modalidades: a) Modalidad A: Ayudas a estudiantes que cursen los siguientes estudios oficiales, presenciales o semipresenciales, fuera de la isla de Ibiza: - Grado en cualquier universidad de la UE-27. - Enseñanzas artísticas superiores (como estudios de música, de danza y arte dramático, de conservación y restauración de bienes culturales y de artes plásticas y diseño) en cualquier país de la UE-27. - Ciclos formativos de grau mitjà o superior, en centros de toda España, siempre que no puedan cursarse en la isla de Ibiza, o cuando también se impartan en la isla, en caso excepcional que la persona solicitante no haya podido obtener plaza, lo que deberá acreditarse documental y de forma fehaciente en el Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular d'Eivissa. b) Modalidad B: Ayudas a estudiantes que cursen estudios oficiales, presenciales o semipresenciales, de máster en cualquier universidad de la UE-27 fuera de la isla de Ibiza. c) Modalidad C: Ayudas a estudiantes que cursen estudios oficiales, presenciales, semipresenciales o a distancia, de grado y de máster en cualquier universidad de la UE-27 en la isla de Ibiza. B) Línea 2: Ayudas de desplazamiento para los estudiantes de la isla de Ibiza (aportación CAIB). Son objeto de la línea 2 de ayudas los siguientes estudios: Estudios universitarios de grado o master cursados en cualquier universidad de la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 20xx-20xx.
	Núm. de solicitudes presentadas



Indicadores de evaluación	Núm. ayudas concedidas/denegadas/excluidas
	Memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad subvencionada
	Cantidad concedida respecto a la media de gasto por matrícula
Aplicación presupuestaria	3230.48100
Coste previsto	700.000,00 € + aportación anual que realice la CAIB
Compatibilidad	Estas ayudas para estudiantes de la isla de Ibiza son compatibles con otras ayudas convocadas por cualquier administración o ente público o privado para la misma finalidad. En ningún caso, el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En el caso de que las personas que resulten beneficiarias de estas ayudas hayan recibido otras de otras administraciones o de otras entidades, tendrán que tener en cuenta si aquellas otras ayudas son compatibles o no con las del Consell y, en el caso que no sean compatibles, deberían optar por la ayuda que consideren más conveniente y, en su caso, renunciar a la del Consell

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para bibliotecas públicas integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Promover el funcionamiento de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa y dotarlas del equipamiento necesario para su mejora y gestión a) Mantener actualizado el fondo bibliográfico y audiovisual b) Dotar de mobiliario adecuado los servicios bibliotecarios c) Permitir el acceso a la información sea cual sea su soporte, promoviendo la existencia de los medios de reproducción audiovisual y multimedia que garantizan el acceso al fondo de las bibliotecas d) Impulsar la presencia de las nuevas tecnologías en las bibliotecas como punto de acceso a la información e) Proporcionar a la ciudadanía un recurso de información, formación y ocio f) Fomentar los hábitos culturales, entre los cuales, y sobre todo, el de la lectura
Destinatarios	Entidades locales de la isla de Ibiza y las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Ibiza que gestionen una biblioteca integrada en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa
Líneas de subvención	MODALIDAD A. Bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa. Ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas ya integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa realizadas entre el 1 de octubre de 20xx y el 30 de septiembre de 20xx
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Núm. total de solicitudes respecto al número de bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa
	Núm. de actividades realizadas
	Núm. de usuarios/arias respecto a la población potencial
Aplicación presupuestaria	3321.4890000 3321.78900
Coste previsto	130.000 € anuales
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura



Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Instituto de Estudios Baleáricos (Q5755019F) para el mantenimiento del Centro de Catalán de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en el mantenimiento del Centro de Catalán de Ibiza, que contribuye a proteger y difundir la lengua catalana como patrimonio cultural a) Llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Catalán de Ibiza b) Aportar el local para su instalación y contribuir en los gastos de mantenimiento
Destinatarios	Instituto de Estudios Baleáricos (Q5755019F)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Estadísticas de asistencia en el Centro de Catalán de Ibiza
	% de aprobados respecto de los matriculados y presentados a examen (a partir de la memoria del interesado)
Aplicación presupuestaria	3340.45103
Coste previsto	16.000 € (anuales)
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrentia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas a las Escuelas Municipales de Música de la isla de Ibiza, para fomentar diferentes acciones en el ámbito musical en la isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Colaborar con las Escuelas Municipales de Música en el fomento de diferentes acciones en el ámbito musical de la isla de Ibiza para apoyar la organización y la realización de sus actividades a) Contribuir a ampliar el abanico de oferta cultural de la isla de Ibiza b) Fomentar el desarrollo de actividades musicales c) Contribuir a fomentar nuevas alternativas de ocio
Destinatarios	Escuelas Municipales de Música de los Ayuntamientos de Eivissa, de San Antonio de Portmany, de San José de sa Talaia, de Santa Eulalia del Río y de San Juan de Labritja
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente (a partir de la memoria del interesado)
	Tipo de actividades
Aplicación presupuestaria	3340.46200
Coste previsto	55.000 €



Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
----------------	---

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para apoyar actividades culturales
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la iniciativa cultural a) Contribuir al fomento y a la difusión de la cultura de la isla de Ibiza e impulsar las actividades y las acciones que con este objetivo se realicen en la isla de Ibiza o fuera
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas privadas, así como las administraciones locales de la isla de Ibiza que hayan realizado cualquiera de las actividades objeto de la convocatoria
Líneas de subvención	Modalidad A) : Ayudas a la edición de obras que implican el fomento y la promoción de la cultura de la isla de Ibiza Modalidad B) : Ayudas a las actividades que fomenten y promuevan la cultura de la isla de Ibiza
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Núm. de proyectos presentados por encima de 3.000 €
	Porcentaje de subvención del proyecto
	Núm. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	Tipo de actividad subvencionada
	3340.46200
	3340.47900
	3340.4890000
Coste previsto	150.000 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para apoyar proyectos culturales
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la iniciativa cultural a) Contribuir al fomento y a la difusión de la cultura de la isla de Ibiza e impulsar los proyectos que con este objetivo se quieren llevar a cabo en la isla de Ibiza o fuera
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas privadas, así como las administraciones locales de la isla de Ibiza que hayan realizado cualquiera de las actividades objeto de la convocatoria



Líneas de subvención	Modalidad A) : Ayudas a proyectos de edición de obras que impliquen el fomento y la promoción de la cultura de la isla de Ibiza Modalidad B) : Ayudas a proyectos de actividades que fomenten y promuevan la cultura de la isla de Ibiza
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Núm. de proyectos presentados por encima de 3.000 €
	Porcentaje de subvención del proyecto
	Núm. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria
	Tipo de actividad subvencionada
Aplicación presupuestaria	3340.47900 3340.4890000
Coste previsto	100.000 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premios Ocho de Agosto
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar el arte, la cultura y la investigación seleccionando y premiando los mejores trabajos en los diversos ámbitos: Investigación, Artesanía del Barro, Pintura, Fotografía y Diseño Gráfico - Poner en valor la especificidad cultural de la isla de Ibiza a través del reconocimiento a los mejores trabajos de investigación y las mejores obras de arte en las diferentes modalidades artísticas.
Destinatarios	Podrán participar en los Premios Ocho de Agosto todas las personas físicas nacidas en Ibiza o que residan al menos desde hace tres años, salvo el Premio de Investigación al que se podrán presentar investigadores/as, que no hayan nacido ni residan en la isla, pero que hayan hecho su investigación sobre Ibiza.
Líneas de subvención	Modalidades: a) Premio Ocho de Agosto de Investigación b) Premio Ocho de Agosto de Pintura c) Premio Ocho de Agosto de Artesanía del Barro d) Premio Ocho de Agosto de Fotografía e) Premio Ocho de Agosto de Diseño Gráfico
Indicadores de evaluación	Núm. total de participantes en cada una de las modalidades, respecto a la media de las ediciones de los años anteriores, según cada categoría del premio
	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340 48100
Coste previsto	15.000,00 €
Compatibilidad	Las obras presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes literarios, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura



Línea de acción (nombre de la acción)	Premios de música isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar la creación musical - Poner en valor la especificidad cultural de la isla de Ibiza a través del reconocimiento a las mejores composiciones musicales
Destinatarios	Personas físicas nacidas en Ibiza o que residan en ella al menos desde hace 3 años.
Líneas de subvención	Modalidades: a) Música clásica b) Música moderna
Indicadores de evaluación	Núm. total de participantes en cada una de las modalidades
	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340 48100
Coste previsto	6.000,00 €
Compatibilidad	Las obras presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premio de narraciones cortas Joan Castelló Guasch
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la creación literaria en lengua catalana en el seno de nuestra sociedad
Destinatarios	Cualquier escritor/a en lengua catalana mayor de edad que haya nacido o resida en el Estado español
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Núm. de obras presentadas respecto a la media de obras presentadas años anteriores
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340 48100
Coste previsto	2.500,00 € anuales
Compatibilidad	Las narraciones presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes literarios, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Premios Sant Jordi de literatura y puntos de libro
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Seleccionar y premiar las mejores creaciones literarias y artísticas entre los estudiantes de secundaria y bachillerato en el ámbito de la isla de Ibiza y, al mismo tiempo, conmemorar la fiesta de Sant Jordi. - Favorecer el uso de la lengua catalana en la isla de Ibiza - Fomentar la poesía y la narrativa entre el alumnado de secundaria y bachillerato de Ibiza - Fomentar la creación artística e impulsar el hábito de la lectura
Destinatarios	En la modalidad A, Concurso Literario Sant Jordi, cualquier alumno/a que curse estudios de ESO y bachillerato en cualquier centro de la isla de Ibiza. En la modalidad B, Concurso de Puntos de Libro, sólo el alumnado de 4º de ESO que curse estudios en cualquier centro de la isla de Ibiza.



Líneas de subvención	Modalidad A : Concurso literario (8 premios) a) Premio Ramon Muntaner de Narrativa Categoría 1: <i>Para alumnos de ESO (2 premios)</i> Categoría 2: <i>Para alumnos de bachillerato (2 premios)</i> b) Premio Marià Villangómez de Poesía Categoría 1: <i>Para alumnos de ESO (2 premios)</i> Categoría 2: <i>Para alumnos de bachillerato (2 premios)</i> Modalidad B : Concurso de puntos de libro (6 premios) Categoría única : <i>Para alumnos de 4º de ESO</i>
Indicadores de evaluación	Núm. total de centros presentados a concurso respecto del total de centros existentes en la isla de Ibiza, tanto de secundaria como de bachillerato, según cada categoría del premio
	Memoria del grado de satisfacción de la actividad
	Opinión del jurado respecto a la calidad de las obras presentadas
Aplicación presupuestaria	3340 48100
Coste previsto	2.880,00 € anuales
Compatibilidad	Las obras presentadas son originales, no han sido publicadas en ningún formato y no han sido premiadas en otros certámenes, por lo que es incompatible que la obra premiada reciba otro premio.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el fomento del uso de la lengua catalana en el ámbito del comercio, la industria, la restauración y los servicios
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar el uso de la lengua catalana, propia de la isla de Ibiza, en el ámbito del comercio, la industria, la restauración y los servicios de la isla de Ibiza a) Crear conciencia social sobre la importancia del conocimiento y el uso de la lengua catalana entre toda la ciudadanía b) Fomentar la rotulación y la edición del material impreso en lengua catalana de los comercios, industrias, restaurantes y servicios c) Fomentar el etiquetado en lengua catalana de productos realizados en Ibiza d) Fomentar la creación de páginas web que tengan versión en lengua catalana
Destinatarios	Personas físicas mayores de edad o personas jurídicas, que hayan realizado cualquiera de las actividades que sean objeto de esta convocatoria de ayudas
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Memoria que contenga el grado de ejecución de la actividad subvencionada
	Tipo de actividad que se subvenciona
Aplicación presupuestaria	3340 4890000
Coste previsto	7.500,00 € anuales
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura



Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Asociación cinematográfica de Ibiza (G16582207), para la realización del Festival de cine IBICINE
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización del Ibicine : Festival de Cine en Ibiza , que se centra en la realización de cine de cortometraje. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el cine b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla fuera de la tradicional temporada turística d) Poner en valor la vertiente cinematográfica de la cultura de la isla de Ibiza e) Fomentar actividades culturales en la isla de Ibiza
Destinatarios	Asociación cinematográfica de Ibiza (G16582207)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Eco mediático de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente
Aplicación presupuestaria	3340 4890106
	Coste previsto
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Asociación de artistas y empresas audiovisuales de Ibiza (G16551608) para la organización del Ibiza Light Festival
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización del Ibiza Light Festival para mejorar el desarrollo de las artes que utilizan la luz como principal herramienta de expresión artística. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en expresiones artísticas innovadoras b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla fuera de la tradicional temporada turística
Destinatarios	Asociación de artistas y empresas audiovisuales de Ibiza (G16551608)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Eco mediático de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente
Aplicación presupuestaria	3340 4890107
	Coste previsto
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
----------------	---

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Asociación IbizaCinefest (G16549859), para la realización del Festival Internacional de Cine Independiente de Ibiza: IbizaCineFest
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización del IbizaCineFest : Festival Internacional de Cine Independiente de Ibiza. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el cine b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla fuera de la tradicional temporada turística d) Poner en valor la vertiente cinematográfica de la cultura de la isla de Ibiza e) Fomentar actividades culturales en la isla de Ibiza
Destinatarios	Asociación IbizaCineFest G16549859
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Eco mediático de las actividades subvencionadas
	Cantidad de público asistente
	Implantación geográfica de las actividades y proyecciones
Aplicación presupuestaria	3340 4890108
Coste previsto	15.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a Wild Wolf Productions , SL (B10618023) para la realización del Sueños de Libertad Ibiza Festival
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización y ejecución del proyecto cultural «Sueños de Libertad» , que une música, gastronomía, arte y otras manifestaciones culturales. a) Aportar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en la música y el arte b) Ampliar el abanico de oferta cultural c) Aumentar la actividad económica de la isla en las industrias del ámbito cultural d) Poner en valor la vertiente musical de la cultura de la isla de Ibiza e) Fomentar actividades culturales en la isla de Ibiza f) Promocionar la música y el arte como patrimonio cultural de la isla
Destinatarios	Wild Wolf Productions , SL (B10618023)



Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto
	Eco de todo el proceso de producción en sus diferentes fases
	Número de asistentes al evento
	Impacto mediático de la producción
	Número de artistas vinculados al proyecto
Aplicación presupuestaria	3340 489xxx
Coste previsto	80.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Instituto de Estudios Ibicencos (G07081615) en materia de actividades culturales
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización de acciones culturales de interés público organizadas por el Instituto de Estudios Ibicencos en fomento del patrimonio cultural y lingüístico propio de la isla de Ibiza a) Mejorar las actividades culturales del IEE, que son de interés público por el fomento del patrimonio cultural y lingüístico propio de la isla de Ibiza b) Reforzar el abanico de oferta cultural c) Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural pitiuso
Destinatarios	Instituto de Estudios Ibicencos (G07081615)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Tipo de actividades realizadas
	Cantidad de público asistente según el tipo de actividad
	Implantación geográfica de las actividades
Aplicación presupuestaria	3340 48917
Coste previsto	45.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a la Federación de grupos de baile y cultura popular de Ibiza y Formentera (G07978760) para la realización del Festival Folklórico Mare Nostrum y otras actuaciones de fomento de la cultura popular
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización del Festival Folklórico Mare Nostrum y en otras actividades de fomento de la cultura popular: a) Fomentar actividades de ámbito cultural tradicional y popular que ponen en valor la cultura popular de la isla b) Contribuir al intercambio cultural que difunda la cultura popular y tradicional ibicenca
Destinatarios	Federación de grupos de baile y cultura popular de Ibiza y Formentera (G07978760)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
	Implantación geográfica del festival
	Participación exterior
	Público asistente (a partir de la memoria del interesado)
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
Aplicación presupuestaria	3340 48918
Coste previsto	35.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Centro Cultural de San Carlos (CIF: V07286842) por la organización del Festival Internacional de Música de Ibiza y el Concurso Internacional de Piano de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización del Festival Internacional de Música de Ibiza y el Concurso Internacional de Piano de Ibiza, para promover la música clásica a) Fomentar la promoción de la música y su difusión entre la población residente y visitante b) Contribuir al enriquecimiento de la oferta cultural existente en Ibiza c) Contribuir a fomentar una visión turística diferente de Ibiza dado el carácter internacional de estos eventos musicales
Destinatarios	Centro Cultural de San Carlos (CIF: V07286842)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Público asistente (a partir de la memoria del interesado)
	Participación exterior
Aplicación presupuestaria	3340 48919
Coste previsto	40.000,00 € (actividad bienal)



Compatibilidad	Esta ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
----------------	---

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (P0705400J) para la ampliación y creación de la nueva sede de la Escuela Municipal de Música
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	- Colaborar con el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río para el impulso en la ampliación y creación de la nueva sede de la escuela municipal de música, con la voluntad de extender el acceso a la cultura a todos los lugares de la isla para facilitar a la ciudadanía que puedan ejercitar este derecho. - Complementar la oferta reglada que aporta la administración autonómica, centrada casi exclusivamente en la enseñanza obligatoria.
Destinatarios	Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (P0705400J)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	3340 76203
Coste previsto	700.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a Urvanity Art SL (B87489639), para la realización de la feria de arte contemporáneo Contemporary Art Now, en Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la realización de la feria de arte contemporáneo Contemporary Art Now en Ibiza. a) Acercar el arte contemporáneo a la ciudadanía de la isla b) Llevar nuevas alternativas de ocio mediante actividades culturales centradas en el arte c) Ampliar el abanico de oferta cultural d) Aumentar la actividad económica de la isla en las industrias del ámbito cultural e) Poner en valor la isla de Ibiza como destino cultural f) Fomentar actividades culturales en la isla de Ibiza
Destinatarios	Urvanity Art SL (B87489639)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en el desarrollo del proyecto Eco mediático de todo el proceso de producción en sus diferentes fases Integración de la feria de arte dentro del calendario internacional de ferias



Aplicación presupuestaria	3340.47900
Coste previsto	45.900,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Colaborar con las personas investigadoras que con su trabajo profundizan en el conocimiento de la cultura y la historia de Ibiza a) Promover el estudio y el conocimiento del patrimonio histórico y cultural de Ibiza b) Fomentar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural ibicenco
Destinatarios	Personal investigador, historiadores/as, antropólogos/ ólogas , periodistas o similares dedicados/ as a la investigación del patrimonio histórico y cultural de la isla de Ibiza.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Tipo de investigación becada
Aplicación presupuestaria	3360 48100
Coste previsto	60.000,00 €
Compatibilidad	Estas ayudas no serán compatibles con la percepción de otras procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado. Las personas beneficiarias tendrán que presentar una declaración de responsable que no reciben ninguna otra ayuda con el mismo concepto

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H) para difundir el patrimonio histórico-cultural de la Iglesia en la isla de Ibiza (apertura iglesias)
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la difusión del patrimonio histórico-cultural de la Iglesia, facilitando el acceso a sus bienes patrimoniales, para darlos a conocer Facilitar los servicios de apertura, vigilancia e información al público del patrimonio cultural de la Iglesia
Destinatarios	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria



Indicadores de evaluación	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Grado de visualización del Consell Insular d'Eivissa en las actividades subvencionadas
	Asistencia de visitantes
Aplicación presupuestaria	3360 48913
Coste previsto	91.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda Ayuntamiento Eivissa (P0702600H) para la restauración de documentos antiguos del Archivo Histórico de Ibiza y Formentera (AHEIF)
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Fomentar la conservación de documentos antiguos para difundir el patrimonio histórico y documental de la isla de Ibiza a) Restauración de documentos antiguos b) Integración de los documentos en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español c) Difusión del patrimonio bibliográfico
Destinatarios	Ayuntamiento de Eivissa (P0702600H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Núm. de ejemplares raros y valiosos restaurados
	Antigüedad de los documentos
Aplicación presupuestaria	Tipo de material subvencionado
	3360 76201
Coste previsto	5.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas económicas para el mantenimiento y recuperación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico en el ámbito territorial de la isla de Ibiza



Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar la conservación, recuperación y mantenimiento de elementos que forman parte del patrimonio histórico, marítimo, etnológico, arqueológico y cultural de la isla de Ibiza - Modalidad A: Ayudar en la realización de obras o intervenciones para su conservación, recuperación y mantenimiento de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de la isla de Ibiza - Modalidad B Aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico, etnológico y cultural de la isla de Ibiza. - Modalidad C: Adecuar el entorno inmediato y de creación de infraestructuras de protección, así como la musealización de bienes de interés cultural con la tipología de monumento y facilitar la apertura al público para su difusión cultural de estos bienes. - Modalidad D: Ayudar a realizar actuaciones de adecuación, mantenimiento y mejora de sus elementos arquitectónicos originales de ses Feixes des Prat de Vila, del término municipal de Ibiza, y en ses Feixes des Prat de ses Monges y de sus elementos arquitectónicos originales. - Modalidad E: Patrimonio marítimo la realización de tareas de conservación y reparaciones periódicas, de instalaciones o reparaciones eléctricas y/o mecánicas, y para la redacción de los correspondientes y necesarios proyectos y de las licencias oportunas para poder obtener los permisos de navegación, - Incentivar el compromiso de las entidades sociales y culturales por la protección y la conservación del patrimonio
Destinatarios	- Modalidad A : Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sean o no propietarias de los inmuebles o construcciones históricas de la isla de Ibiza que necesiten realizar obras o intervenciones para su conservación, recuperación y/o mantenimiento. - Modalidad B Apadrina Patrimonio: A asociaciones cívicas, entidades de carácter cultural, social, entidades dedicadas a la educación en la isla de Ibiza sin ánimo de lucro, clubs deportivos, sociales o de mayores, grupos de baile, asociaciones de padres y madres de alumnos, asociaciones de vecinos, legalmente constituidos y que desarrollen su actividad en la isla de Ibiza. - Modalidad C : Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sean o no propietarias de bienes de interés cultural con la tipología de monumentos de la isla de Ibiza. - Modalidad D Feixes des Prat de Vila y de ses Monges: Personas físicas y jurídicas privadas, sean o no propietarias de los inmuebles o las construcciones históricas de la isla de Ibiza que necesiten realizar obras o intervenciones para su conservación, recuperación y/o mantenimiento. - Modalidad E Patrimonio marítimo: Personas físicas y jurídicas públicas y privadas, propietarias y/o poseedores de embarcaciones tradicionales de la isla de Ibiza que necesitan tareas de conservación, recuperación o de aparejo, velamen y arboladura y reparación periódicas y eléctricas y/o mecánicas.
Líneas de subvención	- Modalidad A : Obras o intervenciones para la conservación, recuperación y mantenimiento de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de la isla de Ibiza - Modalidad B : Apadrina Patrimonio. Para aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico, etnológico y cultural de la isla de Ibiza. - Modalidad C : bienes de interés cultural con la tipología de monumentos de la isla de Ibiza. Adecuar el entorno inmediato y de creación de infraestructuras de protección, así como la musealización de bienes de interés cultural con la tipología de monumento y facilitar la apertura al público para su difusión cultural de estos bienes. - Modalidad D Feixes des Prat de Vila y de ses Monges: obras o intervenciones en inmuebles o construcciones históricas de la isla de Ibiza para su conservación, recuperación y/o mantenimiento - Modalidad E Patrimonio marítimo: para tareas de conservación, recuperación o de aparejo, velamen y arboladura y reparación periódicas y eléctricas y/o mecánicas de embarcaciones tradicionales de la isla de Ibiza
Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Implantación geográfica de las actuaciones
	Nivel de catalogación de los bienes a restaurar
	Antigüedad de los bienes a restaurar
	Tipo de participantes
	Tipo de bienes a restaurar
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Aplicación presupuestaria	3360 78900
Coste previsto	550.000,00 € (en dos años)



Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
----------------	---

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda al Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H) para actuaciones en diferentes iglesias de la isla de Ibiza (comisión paritaria)
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Mejorar el estado de conservación del patrimonio eclesiástico de la isla de Ibiza a) Restaurar y mantener las diferentes iglesias de la isla de Ibiza b) Mejorar el estado de conservación para mejorar su difusión c) Aportar nuevos recursos culturales para aumentar la actividad cultural de la isla
Destinatarios	Obispado de Ibiza y Formentera (R0700026H)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	Repercusión de la actividad subvencionada en el aumento de visitantes del patrimonio de la isla
Aplicación presupuestaria	3360 78902
Coste previsto	400.000,00 €
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Cultura, Educación y Patrimonio
Sección	Patrimonio
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para el mantenimiento y recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC) en la tipología de monumento al ámbito territorial de la isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	Realizar obras de conservación, recuperación y/o mantenimiento de los bienes de interés cultural, en la tipología de monumento, en el ámbito territorial de Ibiza a) Ayudar en la realización de obras o intervenciones para la conservación, recuperación y mantenimiento de: torres rurales de defensa, torres militares costeras y molinos harineros, puentes y otros elementos declarados BIC en la tipología de monumento b) Aumentar el conocimiento, el estudio y la documentación del patrimonio histórico de la isla de Ibiza c) Incentivar el compromiso por la protección y la conservación del patrimonio
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas, entidades locales, sean o no propietarias de los bienes de interés cultural con la categoría de monumento de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	



Indicadores de evaluación	Memoria indicadora del grado de satisfacción de las actividades subvencionadas
	Núm. de participantes en la convocatoria
	Implantación geográfica de las actuaciones
	Antigüedad de los bienes a restaurar
	Tipo de participantes
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
Aplicación presupuestaria	3360 78900
Coste previsto	600.000,00 € (en tres años)
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales. Sin embargo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción	Ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su mantenimiento, para su participación en campeonatos de España y/o ligas baleares y para la organización de eventos singulares
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Coste previsible y aplicación presupuestaria	300.000 € de la aplicación presupuestaria 3410 48900
Objetivo general:	Colaborar en el mantenimiento ordinario de los clubs deportivos, participación en campeonatos de España y/o ligas baleares y organización de eventos singulares
Objetivos específicos:	a) Mantener la red de clubs como base de la promoción deportiva
	b) Mejorar el nivel competitivo de los deportistas
Destinatarios:	Entidades deportivas sin ánimo de lucro
Indicadores de evaluación:	- Núm. de solicitudes presentadas
	- Núm. de clubes participantes
	- Deportes que se promocionan
	- Afectación geográfica de los eventos subvencionados
	- Presupuesto destinado a gastos corrientes e inventariables

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	Ayudas económicas individuales para la formación técnica deportiva, los logros deportivos y la estancia de deportistas en centros de tecnificación o centros de alto rendimiento para el año 2023
Coste previsible y aplicación presupuestaria	95.000 € de la aplicación presupuestaria 3410 48100
Objetivo general:	Dar soporte económico a la formación técnica, los logros deportivos y la estancia en centros de tecnificación y alto rendimiento
Objetivos específicos:	a) Fomentar la formación continua entre técnicos deportivos
	b) Premiar el éxito deportivo
	c) Ayudar a los deportistas inscritos en los centros de alto rendimiento
Destinatarios:	Deportistas y técnicos/icas deportivos/ivas
Régimen:	Concurrencia competitiva



Indicadores de evaluación:	- Núm. de solicitudes presentadas
	- Núm. de técnicos/icas participantes
	- Núm. de deportistas participantes
	- Deportes que se promocionan

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	Organización de eventos deportivos relevantes
Objetivo general	Apoyar los eventos deportivos de nivel nacional e internacional que se celebran en la isla
Objetivos específicos	a) Consolidar dentro del calendario nacional e internacional los eventos deportivos celebrados en Ibiza b) Potenciar la participación de los deportistas de la isla en eventos nacionales e internacionales
Forma de otorgamiento	Nominativa
Indicadores de evaluación	Núm. de solicitudes presentadas Núm. de clubes participantes Núm. de deportistas participantes Afectación geográfica de los eventos subvencionados Deportes que se promocionan
Aplicación presupuestaria	3410 48900
Coste previsible	360.000 euros
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea u organismos internacionales.
Destinatarios	Club TRIDEPORTE 3 días de Trail Ibiza-Ultra 30.000 € Club Deportivo Ibiza Sport Vuelta a Ibiza en Mountain bike Vuelta cicloturista en Ibiza 60.000 € Ibiza Half Triatlón Media Maratón Ibiza Ibiza Half Triatlón 60.000 € Club Ibiza Trail . Ibiza Trail 30.000 € Automóvil Club de Ibiza y Formentera. Subida automovilística Isla de Ibiza (Subida Cala San Vicente) 40.000,00 € Club JASA. 3ra Copa del mundo de tiro con honda 2022 Milla Urbana Isla de Ibiza 2022 Milla Urbana Isla de Ibiza 2023 30.000 € Motoclub de Formentera e Ibiza. 2 Dias de Trial 20.000 € Club Atletismo Pitiuso Mitin atletismo Toni Bonet 45.000 euros Federación Balear de Trote Promoción y fomento de las carreras de trote en la isla de Ibiza 45.000 €



DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	Ayudas económicas para la participación en ligas nacionales estatales y autonómicas
Objetivos generales	Colaborar con los clubs que participan en ligas nacionales
Objetivos específicos	a) Apoyar el deporte de alto nivel b) Mantener a los clubs en competiciones nacionales para servir de motivación al deporte base
Forma de otorgamiento	Nominativa
Indicadores de evaluación	Núm. de solicitudes presentadas Núm. de clubs participantes Deportes que se promocionan Afectación geográfica de los eventos subvencionados
Aplicación presupuestaria	3410 48900
Coste previsible	442.750 euros
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea u organismos internacionales.
Destinatarios	Peña Deportiva Santa Eulalia. Liga 2na B de fútbol, liga 1ra nacional de balonmano y liga femenina de fútbol sala 90.000 € Balonmano club Ibiza. Liga División de honor plata masculina de balonmano 51.000 € Club Voleibol Ibiza. Superliga 2 voleibol masculino 36.000 € Club Baloncesto San Antonio. Liga LEB PLATA de baloncesto 36.000 € Gasifred Atco . Liga 2na división nacional B de fútbol sala 36.000 € Asociación Deportiva SAMYD. Liga nacional de kárate 3.000 € Club Tenis Mesa Sant Jordi. Liga nacional de tenis de mesa 6.000€ Club Ibiza tenis mesa. Liga nacional de tenis de mesa 2.250 € Club Tenis Mesa Santa Eulària. Liga Superdivisión femenina,Primera nacional femenina, liga europea y organización de open de tenis mesa 25.000 € Club Ibiza tenis mesa Portmany Participación 1ª liga nacional de tenis mesa 2.250 € Club de Tiro con Arco es cubells. Liga nacional de tiro con arco 5.750 € Club s'Arc de Ibiza. Liga nacional de tiro con arco 5.000 €



	Ibiza Bádminton Club. Liga Primera nacional de bádminton 7.000 € Club Bádminton Pitiuso . Liga División de honor de bádminton 7.000 € Peña Deportiva Sant Jordi. Liga 3 REF de fútbol 7.000,00 € Club Deportivo Ibiza-Islas Pitiusas Liga 2 REF de fútbol 40.000 € SD Portmany Liga 3 REF de fútbol y centenario del club 76.500 € Sociedad deportiva Peña Independiente Liga 3 REF de fútbol 7.000 €
--	--

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	ayudas económicas a las federaciones de las Islas balears para el mantenimiento de los programas de seguimiento, realización del programa de deporte para la edad escolar y escuelas federativas en el pabellón Sa Blanca Dona
Objetivos generales	Apoyar los programas de seguimiento para que garanticen la mejora de los y las deportistas de la isla
Objetivos específicos	a) Garantizar el tráfico entre el deporte base y la tecnificación deportiva b) Permitir la formación de deportistas de élite
Forma de otorgamiento	Nominativa
Indicadores de evaluación	Núm. de solicitudes presentadas Núm. de federaciones participantes Deportes que se promocionan Afectación geográfica de los eventos subvencionados Núm. de deportistas beneficiados/ as
Aplicación presupuestaria	3410 48900
Coste previsible	502.826 euros
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales.
	Federación de kárate y disciplinas asociadas de las Islas Baleares PSE de kárate: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 12.000 € Federación Balear de Kickboxing PSE de kickboxing : 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.200 € Federación Balear de Natación PSE de natación: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 8.000 € Federación Balear de Tiro con Arco PSE de tiro con arco: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.200 € Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona: 6.000 € Federación Balear Bádminton PSE de bádminton: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.000 € Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona : 6.000 € Federación Balear Lucha y modalidades asociadas



Destinatarios	PSE de lucha: 15.000 € Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona : 3.325 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 2.500 € Federación de Tenis Mesa de las Islas Baleares. PSE de tenis de mesa: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.200 € Federación Balear de Piragüismo PSE de piragüismo: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 4.600 € Federación Balear de Motociclismo PSE de motociclismo: 15.000 € Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 9.800 € Federación Balear de Golf Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 5.000 €
	Federación Balear de deporte adaptado Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 5.000 € Federación Balear de triatlón Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 5.200 € Federación Balear de Taekwondo Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar 2022-2023: 3.500 € Federación Balear de Tenis Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.000 € Federación Balear de Tiro con Bassetja Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 2.500 € Federación Balear de Vela Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 4.000 € Federación Balear de Voleibol Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 1.500,00 € Federación Balear de Hípica Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar y Desplazamientos competiciones campeonatos de España: 13.100 € Federación Balear de Atletismo Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 24.000 € Federación Balear de Baloncesto Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 60.000 € Federación Balear de Ciclismo Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 3.500 € Federación Balear de Ajedrez Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 2.000 € Federación de Fútbol de las Islas Baleares Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 84.100 € Federación Balear de Gimnasia Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 5.800 € Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona : 30.651 € Federación Balear de Balonmano Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 19.000 € Pse de balonmano: 15.000 € Federación Balear de Judo Desarrollo de la competición del programa El Deporte para la Edad Escolar: 12.150 € Escuela federativa en el pabellón de Sa Blancadona : 8.000 €

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/12/1128497>

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	ayudas para el fomento del deporte para personas con diversidad funcional
Objetivos generales	Fomentar el deporte para personas con diversidad funcional



Objetivos específicos	Fomentar el deporte en sillas de ruedas Integrar socialmente mediante el deporte
Forma de otorgamiento	Nominativa
Indicadores de evaluación	Número de participantes. Satisfacción de los participantes.
Aplicación presupuestaria	3410 480144: 6.000 euros 3410 480150: 30.000 euros
Coste previsible	36.000 euros
Financiación	Fondos propios del Consell Insular d'Eivissa
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales.
Destinatarios	Centro Recreativo y Cultural de Ses Salines Programa de baloncesto adaptado 6.000 € ADDIF Programa de deporte adaptado 30.000 €

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Deportes
Línea de acción:	ayuda para la adquisición de motos eléctricas
Objetivos generales	Fomentar del deporte el deporte
Objetivos específicos	Fomentar el deporte del motociclismo Integrar socialmente mediante el deporte
Forma de otorgamiento	Nominativa
Indicadores de evaluación	Número de participantes. Satisfacción de los participantes.
Aplicación presupuestaria	3410 7890106
Coste previsible	45.000 euros
Financiación	Fondos propios del Consell Insular d'Eivissa
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales.
Destinatarios	Federación Balear de Motociclismo

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Promoción de Juventud
Línea de acción (nombre de la acción)	De ayudas para entidades juveniles sin ánimo de lucro, escuelas de tiempo libre infantil y juvenil, clubes náuticos, y para la organización de conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Concurencia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomentar el asociacionismo juvenil insular como forma prioritaria de fomentar la participación de los jóvenes, la organización de actividades, la organización de conciertos y eventos culturales dirigidos a los jóvenes y las actividades medioambientales relacionadas con el medio marino.



Destinatarios	Línea a) - Entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro Línea b) - Escuelas de educación de tiempo libre infantil y juvenil Línea c) - Clubes náuticos de la isla de Ibiza Línea d) - Personas físicas o jurídicas (públicas o privadas)
Líneas de subvención	Ayudas para entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro para su mantenimiento y para la organización de actividades. Ayudas para escuelas de tiempo libre infantil y juvenil para la formación de educadores/ras de tiempo libre. Ayudas para el club náuticos para el fomento de actividades medioambientales y educativas infantiles y juveniles en el medio marino. Ayudas para personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) que proyecten y ejecuten conciertos y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes.
Indicadores de evaluación	LÍNEA A Núm. de solicitudes presentadas Núm. de participantes en las actividades subvencionadas % presupuesto destinado a mantenimiento y % del presupuesto destinado a la organización de actividades Tipo de actividades subvencionadas
	LÍNEA B Núm. de solicitudes presentadas Núm. de participantes en las escuelas de formación % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida Impacto de los titulados de estas escuelas en el mundo laboral
	LÍNEA C Núm. de solicitudes presentadas Núm. de participantes en las actividades Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad
	LÍNEA D % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida Grado de ejecución de la actividad subvencionada Núm. de proyectos presentados por encima de 3.000 € Porcentaje de subvención del proyecto Núm. del tipo de entidades que se presentan en la convocatoria
Aplicación presupuestaria	3370 489000
Coste previsto (anual)	A) Para el mantenimiento de entidades juveniles y para la organización de actividades: un máximo de 50.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900. B) Para la formación de educadores/ras de tiempo libre: un máximo de 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900. C) Para el fomento de actividades infantiles y juveniles en el medio marino: un máximo de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900. D) Para la organización y ejecución de conciertos de música y/o eventos culturales dirigidos a los jóvenes: un máximo de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 48900.
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Sección	Promoción de Juventud
Línea de acción (nombre de la acción)	Convenios con los ayuntamientos de la isla de Ibiza para organizar conciertos musicales destinados a la juventud
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	a) Promover actividades musicales de ocio para los más jóvenes b) Aumentar la oferta musical alternativa para los jóvenes c) Apoyar a las administraciones locales como administración cercana
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza



Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Núm. de actividades subvencionadas
	Tipo de actividades que se subvencionan
	Afectación geográfica de los eventos subvencionados
	Núm. de asistentes a los conciertos
Aplicación presupuestaria	3370 462900x
Coste previsto	150.000 €
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
Línea de acción: FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia no competitiva
Coste previsible:	24.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Fomentar la reconversión de la ganadería y la agricultura tradicional en agricultura ecológica en el ámbito de Ibiza.
	Facilitar a los productores la compra de materias primas como semillas y abonos, para la agricultura ecológica.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas, titulares de una explotación agraria o ganadera ubicada en la isla de Ibiza e inscrita en el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica (CBPAE).
Indicadores de evaluación	Núm. de solicitudes presentadas
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
Línea de acción : AYUDA A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	130.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
	460.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-77000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza. En concreto, fomentar y dinamizar el mundo rural con el apoyo de las cooperativas.
Objetivo específicos:	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrícolas mediante la realización de estudios de viabilidad, mercado, sistemas de gestión y análisis de inversión.
	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrícolas mediante la contratación de servicios externos, asesoramiento técnico a la producción y/o asesoramiento administrativo.
	Dinamizar a las cooperativas mediante la realización de inversiones en los sistemas productivos, comerciales o de producción, para iniciar, incrementar o diversificar la actividad productiva o comercial.
	Profesionalizar el sector agrario y ganadero fomentando la realización de cursos de formación.
Destinatarios:	Cooperativas agrarias legalmente constituidas e inscritas en el registro de cooperativas correspondiente, con ámbito de actividad territorial en la isla de Ibiza.
Régimen	Concurrentia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida



DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
Línea de acción: AYUDA PARA PROGRAMAS FITOSANITARIOS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	97.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Fomentar el asociacionismo agrario con fines agroambientales con la lucha contra los agentes nocivos de los vegetales en el ámbito territorial de la isla de Ibiza.
Destinatarios:	Entidades agrarias con programas fitosanitarios cuyo ámbito de actividad esté situado en Ibiza, que hayan contratado personal técnico dedicado a la protección vegetal.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO DEL USO DE PLÁSTICOS BIODEGRADABLES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	12.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Fomentar el uso de plásticos biodegradables en los cultivos agrícolas.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la isla de Ibiza.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Superficie de cultivo que se utilice la técnica de acolchado respecto a la superficie total de la explotación.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A LAS FINCAS COLABORADORAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	6.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Realización de experiencias y campos de ensayos que permitan demostrar sobre el terreno, con criterios de racionalidad técnica, económica y medioambiental innovaciones directamente relacionadas con la agricultura y la ganadería de que las explotaciones tengan dificultades para incorporarlas de forma autónoma.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación representativa de la isla de Ibiza.
Régimen	Resolución individual
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida



DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	63.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-48900
	20.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-78900
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Fomentar el desarrollo de las entidades asociativas agrarias relacionadas con el desarrollo y fomento del sector agrario, ganadero y/o pesquero, en el ámbito territorial de la isla de Ibiza.
Destinatarios:	Entidades legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con el ámbito de actividad territorial en la isla de Ibiza.
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE ARBOLADO Y CULTIVOS HERBACIOS TRADICIONALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	50.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Fomentar la replantación y/o plantación de arboleros frutales de secano y los cultivos herbáceos tradicionales, mantener el patrimonio paisajístico y cultural.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias de la isla de Ibiza
Régimen	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Superficie en Hes plantados y/o replantados
	- Superficie en Hes de cultivos herbáceos tradicionales objeto de subvención

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: ACTUACIONES FORMATIVAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2018/2019
Coste previsible:	18.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Fomentar el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Ibiza.
Objetivo específicos:	Mejora del conocimiento en el ámbito agrario y agroalimentario
Destinatarios:	Entidades cooperativas o asociativas que realicen actividades formativas y de asesoramiento de carácter agrario o agroalimentario.
Régimen	Concurrencia competitiva
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	- % presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	- Núm. de solicitudes presentadas
	- Núm. de personas que han recibido formación.



DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA ISLA DE IBIZA Y SU AGRO-BIODIVERSIDAD	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	750.000 € anuales aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general	Mantenimiento del medio natural de la isla de Eivissa y su agro-biodiversidad y evitar el abandono de las explotaciones agrarias.
Objetivo específicos:	Fomentar el cultivo de las tierras Fomentar la siembra de las tierras cultivadas Mantenimiento de los frutales tradicionales. Mantenimiento de la cabaña ganadera extensiva existente Implantación y mantenimiento de casas de abejas.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias de la isla de Eivissa
Régimen	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	- Núm. de solicitudes presentadas
	- % ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	- Superficie en Hes de cultivo subvencionadas
	- Superficie en Hes de cultivo sembradas subvencionadas
	- Superficie en Hes subvencionadas en mantenimiento de frutales tradicionales
	- Superficie en Hes de pastos para ganadería extensiva
	- Núm. de explotaciones acogidas a la implantación y mantenimiento de casas de abejas

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: INCORPORACIÓN NUEVOS SOCIOS A COOPERATIVAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	50.000 € anuales Partida presupuestaria 4100.47900
Objetivo general:	Incentivar la actividad que desarrollan las sociedades cooperativas agrarias como canal de participación de los productores agrarios en los procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos con el objetivo de mantener el tejido cooperativo
Efectos a conseguir :	Atraer a nuevos agricultores que se incorporen a las cooperativas agrarias de Ibiza
Destinatarios:	Cooperativas agrarias , legalmente constituidas, inscritas en el registro de cooperativas correspondiente y que su ámbito de actividad territorial esté ubicado a Eivissa
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación	Número de agricultores incorporados.
	% de agricultores incorporados en relación a las bajas del año anterior
	% de solicitudes respecto a la media de otros años

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES EN LA ISLA DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	400.000 € Aplicación presupuestaria 4100-76200
Objetivo general:	Mantenimiento y mejora de las infraestructuras rurales en la isla de Eivissa
Objetivo específicos:	Mantenimiento y mejora de la red de caminos rurales en la isla de Eivissa
Destinatarios:	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Régimen	Concurrencia no competitiva



Indicadores de evaluación	Nº. de solicitudes presentadas
	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria.
	% presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	Km. de camino objeto de la subvención

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	40.000 € aplicación presupuestaria 4100-48928
Objetivo general:	Promoción de la pesca artesanal sostenible y de sus productos
Objetivo específicos:	Apoyar a la Cofradía de Eivissa en las actividades de promoción y en el mantenimiento de sus instalaciones y gastos asociados a su mantenimiento
Destinatarios:	Cofradía de pescadores de Eivissa
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular.
	- Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SANT ANTONI	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	40.000 € aplicación presupuestaria 4100-48927
Objetivo general:	Promoción de la pesca artesanal sostenible y de sus productos
Objetivo específicos:	Apoyar a la Cofradía de San Antonio en las actividades de promoción y en el mantenimiento de sus instalaciones y gastos asociados al mismo.
Destinatarios:	Cofradía de Pescadores de San Antonio
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	• Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular. • Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN: DESARROLLO PARTICIPATIVO RURAL Y PESQUERO	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	100.000 € aplicación presupuestaria 4100.48905
Objetivo general:	Impulsar el desarrollo rural sostenible de Ibiza mediante la innovación, la participación y la inclusión social, con agentes agrarios, medioambientales, y sociales fortalecidos por el desarrollo de sus estrategias de crecimiento, instalando la capacidad de afrontar las dificultades generadas por la doble insularidad, y generando y gestionando de forma eficiente y sostenible los recursos endógenos.
Objetivo específicos:	Fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos
Destinatarios:	Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera



Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular.
	- Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
LÍNEA DE ACCIÓN:	Actuaciones de formación agraria y pesquera
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	20.000 € Partida presupuestaria 4100.45101
Objetivo general:	Actuaciones de formación agraria y pesquera
Objetivo específicos:	Alcanzar y apoyar iniciativas empresariales y del sector primario y la diversificación de la economía rural y pesquera.
Destinatarios:	Centro Integrado de Formación Profesional Can Marines
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- Grado de ejecución de las actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por el Consell Insular.
	- Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO : Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN : Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Línea de acción (nombre de la acción)	Promoción de los productos agroalimentarios de Eivissa a través de la gastronomía. Nominativa a la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Eivissa y Formentera (PIMEEF)
Forma de otorgamiento	Concesión directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	1 / Aumentar la producción primaria de Eivissa y su consumo 2/ Aumentar el número de restaurantes acogidos al distintivo Sabors de Eivissa. 3/ Aumentar el valor añadido de la cadena alimentaria de los productos de Eivissa, fomentando los vínculos profesionales entre los diferentes sectores. 4/ La diferenciación y proyección de la gastronomía de Eivissa basada en el producto local con una estrategia conjunta y la participación de los sectores profesionales. 5/ La colaboración entre los sectores para difundir los conocimientos y la mejora de productos. 6/ La formación y difusión al consumidor y al profesional en relación con los productos y la gastronomía, con una orientación a la salud y la sostenibilidad.
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (PIMEEF)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Convertir Sabores de Eivissa en el referente de la gastronomía de Eivissa con producto local a través de la articulación de la cadena de valor del ciclo del producto, desde el origen, la elaboración, la comercialización, la restauración hasta el consumidor
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4100-4890137 _
Coste previsible	150.000,00 € anuales
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad



DEPARTAMENTO : Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino	
SECCIÓN : Sección de Agricultura, Ganadería y Pesca	
LÍNEA DE ACCIÓN: Actividades de fomento y apoyo al cooperativismo agrario. Nominativa a la Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares (UCABAL)	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	15.000 € anuales Partida presupuestaria 4100.4890103
Objetivo general:	Desarrollar actuaciones de promoción y servicios de la actividad cooperativa
Efectos a conseguir	Mejorar la competitividad de las cooperativas agrarias o agroalimentarias de Eivissa, potenciar el modelo de calidad, la profesionalización del sector y la comunicación, imagen, información y promoción. Esto, en el marco que se prevé en la ley 3/2019, agraria de las islas Baleares, para el asociacionismo agrario.
Destinatarios:	Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares (UCABAL)
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación	- % cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	- % ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	- % justificado en relación con el importe concedido

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: Ayuda para la siembra de forrajeras y semillas de cereales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	52.000,00€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100-47000
Objetivo general:	Conservar la cabaña ganadera
Objetivos específicos:	Fomentar la siembra de especias forrajeras tradicionales en el ámbito de Ibiza, para su aprovechamiento por parte del ganado y la siembra de cereales para la obtención de grano.
Destinatarios:	Cooperativas agrarias de la isla de Eivissa.
Régimen:	Concurrencia no competitiva.
Indicadores de evaluación:	Número parcelas sembradas.
	Número de hectáreas sembradas
	Número de personas agricultoras beneficiadas por la ayuda

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: Ayuda por la pérdida de animales reproductores de la especie ovina y/o caprino como consecuencia de ataques de perros a la isla de Ibiza	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	3.000,00€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.47000
Objetivo general:	Conservar la cabaña ganadera
Objetivos específicos:	Fomentar y apoyar a las personas ganaderas que han perdido ovejas y/o cabras reproductoras debido a ataques de perros, para que repongan la manada.
Destinatarios:	Ganaderos/as titulares de una explotación de animales reproductores de ovino y/o caprino que hayan sufrido pérdidas de hembras reproductoras de las especies ovina y/o caprino.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación:	Número de hembras reproductoras de ovino y/o caprino muertas a consecuencia de un ataque de perros, durante el período subvencionable.
	Número de hembras reproductoras de ovino y/o caprino repuestas, durante el período subvencionable.



DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: Ayuda para la alimentación animal	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	40.000 anuales en la aplicación presupuestaria 4100.47900
Objetivo general:	Fomentar la adquisición de alimentación animal, por parte de las personas titulares de ganaderías de rumiantes de la isla de Eivissa; para suplir las carencias de alimentación debido a épocas de sequía.
Objetivos específicos:	Apoyar la carencia de alimentación, por afectación de los cultivos debido a épocas de sequía. Fomentar la conservación de la cabaña ganadera.
Destinatarios:	Personas titulares de explotaciones ganaderas.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de evaluación:	Número de explotaciones beneficiarias. Número de animales reproductores beneficiados. Cantidad de alimentación animal subvencionada

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	40.000€ en la aplicación presupuestaria 4100.48901 8.000€ en la aplicación presupuestaria 4100.78901
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera. En concreto, fomentar la implantación de medidas para fomentar las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales de especies ganaderas, de la isla de Ibiza; mediante la única asociación que engloba a todas las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas en la isla de Ibiza
Objetivos específicos:	Apoyar la aplicación de programas de recuperación de razas autóctonas en peligro de extinción. Apoyar la aplicación de programas de reconocimiento oficial como raza autóctona, de las agrupaciones raciales de la isla de Eivissa. Apoyar la difusión de las razas autóctonas en peligro de extinción y agrupaciones raciales de especies ganaderas de la isla de Eivissa Apoyar a la Federación en la adquisición de un remolque para trasladar animales de raza a ferias ganaderas o entre explotaciones asociadas. Fomentar la formación del sector. Apoyar la actividad de la asociación
Destinatarios:	Federación Pitiusa de Razas Autóctonas (FEPIRA)
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución de los distintos programas anuales de mantenimiento y recuperación de las razas. - Grado de ejecución de los distintos programas anuales de reconocimiento de las nuevas razas - Número de explotaciones a las que se presta servicio técnico.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: MEJORA DE LA SANIDAD DE LA CABAÑA GANADERA DE IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	40.000€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.48924 26.000€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.78900
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera



Objetivos específicos:	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes de la isla de Eivissa, para mejorar la seguridad alimentaria de este sector; mediante la única agrupación de defensa sanitaria oficialmente reconocida.
Destinatarios:	Agrupación de Defensa Sanitaria de Ramat Ovi de Eivissa
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución del programa sanitario anual previsto - Número de explotaciones a las que se presta servicio veterinario - Porcentaje de cabaña ganadera de pequeños rumiantes controlado por la Agrupación

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: Apoyo a la actividad de sacrificio de rebaño en la isla de ibiza	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2026
Coste previsible:	10.000€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.46302 1.000.000 € la aplicación presupuestaria 4100.76302
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la cabaña ganadera. En concreto apoyar la actividad del único matadero insular, para mejorar la seguridad alimentaria en este proceso, constituido por los 5 ayuntamientos de la isla de Eivissa
Objetivos específicos:	Apoyar el mantenimiento de las instalaciones y estructuras propias del matadero insular mancomunado de la Isla de Ibiza apoyar el funcionamiento del matadero insular en su prestación de servicios en el sector ganadero.
Destinatarios:	Mancomunidad Intermunicipal Servicios Públicos Insulares
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	- Grado de ejecución de las actuaciones anuales planteadas - Número de animales sacrificados en el matadero insular, en relación con la cabaña reproductora de la isla de Ibiza; por especies

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
FOMENTO DE LA GANADERÍA	
Línea de acción: MEJORA DE LA SANIDAD APÍCOLA EN IBIZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023-2025
Coste previsible:	10.000€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.48924 5.000€ anuales en la aplicación presupuestaria 4100.78900
Objetivo general:	Fomento y mantenimiento de la actividad productiva apícola
Objetivos específicos:	Mejora de la sanidad en las explotaciones apícolas de la isla de Eivissa, por mejorar la seguridad alimentaria de este sector; mediante la única agrupación de defensa sanitaria apícola oficialmente reconocida.
Destinatarios:	Agrupación de Defensa Sanitaria apícola amigos apicultores de Eivissa
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	Grado de ejecución del programa sanitario anual previsto Número de explotaciones a las que se presta servicio veterinario Porcentaje del censo apícola controlado por la Agrupación

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A SOCIEDADES DE CAZADORES, AGRUPACIONES QUE GESTIONAN VEDADES DE CAZA Y ALTAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA	



Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	45.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900
	12.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Apoyar actividades sin ánimo de lucro llevadas a cabo en el territorio de Eivissa en materia cinegética, que promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora del potencial cinegético.
Objetivo específicos:	a) Favorecer la proliferación de la población cinegética, mediante la realización de siembras destinadas a la fauna y otras actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
	b) Protección de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	c) Mejorar la señalización de cotos para una mejor gestión de los terrenos cinegéticos.
	d) Controlar la población de predadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	e) Creación de campos de adiestramiento de perros.
	f) Organizar encuentros, jornadas, diadas, actividades participativas de formación y promoción de la actividad cinegética y la caza con razas autóctonas.
	g) Realización de estudios técnicos aplicables a las especies cinegéticas o protegidas que tengan relación con la actividad cinegética, y de sus hábitats, realizados por técnicos competentes en la materia, así como la realización de Planes Técnicos de gestión cinegética.
	h) Favorecer la gestión cinegética de terrenos mediante el alquiler de éstos.
Destinatarios:	Sociedades de cazadores previstas en la Ley 6/2006 balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 3/2013, de 17 de julio, que sean del ámbito territorial de Eivissa y sin carácter lucrativo, y otras entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la caza.
Régimen	Concurrencia
Indicadores de evaluación	- Número de socios de la entidad beneficiaria
	- Ratio superficie sembrada para la caza superficie del coto.
	- Ratio de hectáreas desbrozadas superficie del coto
	- Afección (local, insular, suprainular o supracomunitario) de las actividades participativas organizadas por la entidad
	- Afección (local, insular, suprainular o supracomunitario) de los estudios científicos y técnicos sobre aspectos cinegéticos.
	- La realización de actuaciones que supongan el fomento de la caza con perro ibicenco y modalidades tradicionales de caza.
	- Tipo de actividad que se subvenciona
	- Memoria conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARA LA MEJORA DE COTOS DE CAZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	5.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900
	3.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Dar soporte activo a los cotos de caza en el ámbito de Eivissa apoyando las actividades que promuevan la mejora ambiental y en consecuencia la mejora de los aprovechamientos cinegéticos.
Objetivos específicos:	a) Favorecer la proliferación de la población cinegética, mediante la realización de siembras destinadas a la fauna y otras actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
	b) Protección de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	c) Mejora de la gestión de terrenos cinegéticos.



	d) Controlar la población de predadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	e) Promover iniciativas de defensa del medio ambiente y de conservación de las especies, sean o no cinegéticas.
	f) Defender y promocionar de la caza deportiva.
Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas titulares de cotos de caza en el ámbito territorial de Eivissa.
Régimen	Concurrencia
Indicadores de evaluación	- Superficie total del coto
	- Superficie de siembras para la caza
	- Superficie de terreno donde se han realizado actividades agrícolas de gestión cinegética (desbroces de zonas arbustivas).
	- Tipo de actividad que se subvenciona
	- Memoria conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: ASSOCIACIÓ DE CRIADORS DES CA EIVISSENC	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	15.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48922
Objetivo general:	Apoyar actividades de fomento del perro ibicenco y gestión del correspondiente libro genealógico.
Objetivo específicos:	
Destinatarios:	Associació de Criadors des ca Eivissenc (podenco ibicenco) de Ibiza y Formentera
Régimen	Nominativa
Indicadores de evaluación	- Tipo de actividad que se subvenciona
	- Memoria conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Turismo , Medio Rural y Marino
Sección	Agricultura, ganadería y pesca
AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAZA EN LA ISLA DE IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: FEDERACIÓN BALEAR DE CAZA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2023/2025
Coste previsible:	45.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-48900
	15.000 € (anuales) de la aplicación presupuestaria 4190-78900
Objetivo general:	Apoyar actividades sin ánimo de lucro llevadas a cabo en el territorio de Eivissa en materia cinegética, que promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora del potencial cinegético.
Objetivos específicos:	a) Protección de las especies cinegéticas en épocas de penuria alimentaria o de climatología adversa mediante la colocación y mantenimiento de comederos y bebederos así como infraestructuras diversas asociadas a la mejora de la población cinegética.
	b) Mejorar la vigilancia y gestión ambiental de los terrenos de caza
	c) Controlar la población de predadores susceptibles de afectación en las especies cinegéticas.
	d) Organizar encuentros, jornadas, diadas, actividades participativas de formación y promoción de la actividad cinegética y la caza con razas autóctonas.
	e) Realización de estudios técnicos aplicables a las especies cinegéticas o protegidas que tengan relación con la actividad cinegética, y de sus hábitats, realizados por técnicos competentes en la materia, así como la realización de Planes Técnicos de gestión cinegética.
	f) Promover iniciativas de defensa del medio ambiente y de conservación de las especies, sean o no cinegéticas.
	g) Defender y promocionar de la caza deportiva.
Destinatarios:	Federación Balear de Caza
Régimen	Nominativa
	- Tipo de actividad que se subvenciona



Indicadores de evaluación	- Memoria conteniendo el grado de ejecución de la actividad subvencionada.
---------------------------	--

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria _
Línea de acción	Fomento de la moda Adlib
Forma de otorgamiento	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Incrementar y mantener la comercialización de la moda Adlib b) Consolidar e incrementar la industria textil hecha en Eivissa c) Dar difusión de la marca Adlib Ibiza d) Incrementar el número de diseñadores de moda en Eivissa
Destinatarios	Diseñadores de moda Adlib
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Dinamizar y mantener la economía de la moda de Eivissa, con la presencia y promoción de la marca Adlib Ibiza en ferias, pasarelas y eventos de moda.
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	4220.47000
Coste previsible	75.000 €

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Fomento de la moda Adlib (Futur Adlib)
Forma de otorgamiento	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Incrementar el número de diseñadores de moda en la isla de Eivissa b) Fomentar la promoción de la producción de moda Adlib c) Dar difusión de la marca Futur Adlib
Destinatarios	Diseñadores de moda Adlib y vinculada con la isla de Eivissa que todavía no estén en activo
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención.	Promover y dar a conocer a nuevos diseñadores de moda que aún no estén en el mercado activo
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria y los objetivos
	% repercusión mediática y promocional de la actividad
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	4220.48100
Coste previsible	7.500 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Fomento de la mejora de la infraestructura de los diseñadores de moda Adlib y artesanos de la isla
Forma de otorgamiento	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	a) Mejorar la infraestructura de producción de la moda Adlib y del resto del sector artesanal b) Incrementar la producción de la industria textil y la artesanía hecha en Eivissa y el número de talleres c) Indirectamente, difundir las marcas Adlib Ibiza y Artesanía de Eivissa d) Activar y consolidar el número de diseñadores de moda artesanal y



Destinatarios	Diseñadores de moda Adlib y artesanos de la isla de Eivissa
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Mejorar la infraestructura física de la industria de la moda y la infraestructura digital de visibilidad y venta del diseñador y de los artesanos incrementando así la competitividad del sector de moda artesanal y del sector artesanal en general.
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	4220.77000
Coste previsible	100.000 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Fomento de la artesanía, del comercio local y el emprendimiento empresarial
Forma de otorgamiento	Concurrencia sin concurso
Objetivos estratégicos	a) Visibilizar la artesanía de Eivissa b) Fomentar la artesanía tradicional y fomento de la comercialización de la artesanía hecha en Eivissa c) Dinamizar la actividad económica de los artesanos d) Incrementar el número de artesanos en activo e) Incrementar las actuaciones dirigidas al fomento del pequeño y medio comercio local f) Activar y mantener el comercio local de la isla de Eivissa g) Mejorar la imagen y las ventas del comercio local h) Mejorar la economía insular con el fomento del emprendimiento empresarial y el empleo
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Incrementar, y dar visibilidad de la actividad artesanal de la isla de Eivissa Activar y mantener el comercio local de la isla de Eivissa y mejorar la economía insular, así como el incremento de la población en activo
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con años anteriores
	% justificado en relación con el importe disponible
	% repercusión mediática y promocional de las actividades realizadas
Aplicación presupuestaria	4220.46204
Coste previsible	300.000,00 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Plan de fomento del emprendimiento empresarial
Forma de otorgamiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Objetivos estratégicos	a) Facilitar la creación de empresas y despachos profesionales. b) Favorecer la consolidación de empresas c) Canalizar las iniciativas empresariales hacia la viabilidad de mercado
Destinatarios	Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Acompañar y reforzar el emprendimiento de la isla de Ibiza con la realización del foro Ingenion



Indicadores de evaluación	Número de participantes
	Visibilidad de las acciones realizadas
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4220.46202
Coste previsible	10.000,00 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Plan de fomento y mantenimiento del comercio local
Forma de otorgamiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Objetivos estratégicos	Fomento del comercio local de Eivissa
Destinatarios	PIMEEF - Federación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Proteger, mantener y fomentar el comercio local de la isla de Eivissa
Indicadores de evaluación	Número de usuarios atendidos
	Número de comercios evaluados
	Número de comercios participantes
Aplicación presupuestaria	4220.4890137
Coste previsible	90.000,00 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
SECCIÓN	Industria
Línea de acción	Convenio Cámara Comercio de Eivissa y Formentera para garantizar su continuidad, y ayudar económicamente en el funcionamiento y estructura
Forma de otorgamiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Objetivos estratégicos	Apoyar a la Cámara de Comercio de Eivissa financiando el ejercicio de sus funciones público-administrativas dirigidas a las empresas de su circunscripción desarrolladas, y así preservar su continuidad con la labor de promoción y defensa de los intereses generales del comercio en la isla de Eivissa.
Destinatarios	Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Eivissa y Formentera
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Favorecer la reactivación económica en la isla de Eivissa con todos los proyectos que tiene la Cámara de Comercio de Eivissa, dirigidos a las empresas comerciales y otras empresas ibicencas.
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe disponible
Aplicación presupuestaria	4220.48966
Coste previsible	100.000,00 €
Financiación	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística



Línea de acción (nombre de la acción)	Premios proyectos audiovisuales
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar la creación de proyectos audiovisuales vinculados a mejorar la imagen de la isla de Eivissa como destino turístico
Destinatarios	- Empresas privadas / personas jurídicas* - Personas físicas *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Valoración de la comisión de valoración técnica en relación con los proyectos presentados y su potencial repercusión en la promoción turística de la isla de Eivissa
Aplicación presupuestaria	4321.47900
Coste previsto	25.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones destinadas a financiar actuaciones de información y promoción turística desarrolladas por los Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar la inversión de los Ayuntamientos de la isla de Eivissa en la creación de producto turístico - Mejorar la información turística ofrecida a nuestros visitantes - Fomentar actuaciones realizadas en los extremos de temporada
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.46200
Coste previsto	175.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención asociación AVAT (Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera)
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Fomento de la profesionalización del sector de la vivienda turística vacacional de la isla de Eivissa - Mejora de la oferta turística
Destinatarios	Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.4890105



Coste previsto	32.000 € (2023) 25.000 € (2024) 25.000 € (2025)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Becas para la formación y perfeccionamiento en las oficinas de información turística del Consell Insular d'Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	- Profesionalización del sector turístico - Posibilitar a los estudiantes de Turismo que puedan poner en práctica y perfeccionar sus conocimientos
Destinatarios	Estudiantes de Turismo
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	- Evaluación del desarrollo de la actividad de la persona becada por parte de la persona encargada de la coordinación de los puntos de información turística del Consell Insular d'Eivissa
Aplicación presupuestaria	4321.48100
Coste previsto	13.200 € (anuales)
Compatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Fundación Blue Life
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Fomento de la inversión privada en proyectos encaminados a la sostenibilidad, accesibilidad y circularidad en el sector turístico - Mejora de la conciencia social en relación con la sostenibilidad y accesibilidad en el sector turístico de la isla de Eivissa
Destinatarios	Fundación Blue Life
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.XXXX
Coste previsto	80.000 € (2023)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones para la promoción turística de la isla de Eivissa mediante coproducciones minoritarias de proyectos audiovisuales
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva



Objetivos estratégicos	- Fomentar la producción audiovisual vinculada a mejorar la imagen de la isla de Eivissa como destino turístico - Incrementar el conocimiento de la isla de Eivissa como destino turístico a través del turismo cinematográfico vinculado a las producciones audiovisuales
Destinatarios	- Empresas privadas / personas jurídicas* - Personas físicas *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Valoración de la comisión de valoración técnica en relación con los proyectos presentados y su potencial repercusión en la promoción turística de la isla de Eivissa Valoración en aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria
Aplicación presupuestaria	4321.47900
Coste previsto	100.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones desarrollo de proyectos audiovisuales vinculados con la promoción turística de la isla de Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomentar la producción audiovisual vinculada a mejorar la imagen de la isla de Eivissa como destino turístico - Difusión de la diversidad de la oferta turística de la isla de Eivissa
Destinatarios	- Empresas privadas / personas jurídicas* - Personas físicas *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	Modalidad A: Largometrajes (Ficción/Animación) Modalidad B: Series (Ficción/Animación) Modalidad C: Largometraje/Serie (Documentales)
Indicadores de evaluación	Valoración de la comisión de valoración técnica en relación con los proyectos presentados y su potencial repercusión en la promoción turística de la isla de Eivissa Valoración en aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria
Aplicación presupuestaria	4321.47900
Coste previsto	100.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Fomento del Turismo de la Isla de Ibiza
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Creación y gestión de producto turístico de la isla de Eivissa - Mejora de la oferta turística
Destinatarios	Fomento del Turismo de la Isla de Ibiza
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.48914
Coste previsto	475.000 € (anuales)



Compatibilidad	Compatibilidad
----------------	----------------

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Fundación Universidad Empresa de las Islas Baleares
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Fomento de la profesionalización del sector turístico ibicenco - Mejora de la formación en materia turística de los estudiantes y profesionales del sector ibicenco
Destinatarios	Fundación Universidad Empresa de las Islas Baleares
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	Número de participantes matriculados % justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.xxx
Coste previsto	60.000 € (2023)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones proyectos de sostenibilidad, circularidad y accesibilidad en el sector turístico
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia competitiva
Objetivos estratégicos	- Fomento de la inversión privada en proyectos encaminados a la sostenibilidad, accesibilidad y circularidad en el sector turístico - Mejora del grado de sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico de la isla de Eivissa - Diversificación y mejora de la imagen exterior de la isla de Eivissa
Destinatarios	- Empresas privadas* - Entidades sin ánimo de lucro *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	- Modalidad A. Subvenciones por empresas privadas - Modalidad B. Subvenciones por entidades sin ánimo de lucro
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.47900 (200.000 €) 4321.48900 (100.000 €)
Coste previsto	300.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvenciones promoción exterior del sector audiovisual
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concurrencia sin concurso



Objetivos estratégicos	- Fomentar la promoción de proyectos audiovisuales vinculados a mejorar la imagen de la isla de Eivissa como destino turístico - Difusión de la diversidad de la oferta turística de la isla de Eivissa - Fomentar la promoción de los festivales de cine más consolidados de la isla de Eivissa
Destinatarios	- Empresas privadas / personas jurídicas* - Personas físicas *teniendo en cuenta la potencial incidencia de las presentes ayudas en el mercado (ayudas de <i>minimis</i>)
Líneas de subvención	Modalidad A: Promoción de proyectos audiovisuales Modalidad B: Promoción de festivales de cine
Indicadores de evaluación	Criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria
Aplicación presupuestaria	4321.47900
Coste previsto	30.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Santa Eulària des Riu XXI, S.A.
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Mejora del producto turístico MICE - Profesionalización del subsector turístico MICE
Destinatarios	Santa Eulalia del Río XXI, S.A.
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.XXXX
Coste previsto	40.000 € (anuales)
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención Ayuntamiento de San José de sa Talaia
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Mejora de los recursos turísticos para favorecer el desarrollo económico insular y la competitividad en los mercados turísticos internacionales
Destinatarios	Ayuntamiento de San José de sa Talaia
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.76204
Coste previsto	100.000 € (2023)
	1.639.953,97 € (2024)
	1.639.953,97 € (2025)
Compatibilidad	Compatibilidad



DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte gratuito de mayores de 65 años, jubilados, pensionistas y otros colectivos a través de la tarjeta T-DAURADA
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los colectivos sociales que forman parte de la llamada "demanda cautiva", eliminando la dependencia del vehículo privado
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	De la subvención directa: las 4 empresas concesionarias de transporte regular en autobús de la isla de Eivissa, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de la tarjeta T-Daurada (mayores de 65 años, jubilados y pensionistas y otros colectivos de acuerdo con los criterios para su obtención)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Mejora en la movilidad general y descongestión vial, con reducción de emisión de gases contaminantes a la atmósfera
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere deben ser tenidos en cuenta)	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación al presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación al año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47000
Coste previsible	600.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte gratuito de menores de 18 años a través de la tarjeta T-JOVE
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a colectivos de niños y jóvenes menores de edad, educándolos e incorporando valores de uso de las ventajas del transporte colectivo
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	De la subvención directa: las 4 empresas concesionarias de transporte regular en autobús de la isla de Eivissa, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de la tarjeta T-JOVE (menores de 18 años)
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Favorecer la movilidad de este colectivo y eliminar la dependencia del transporte privado. Fomentar el uso del transporte regular en autobús como alternativa al transporte escolar para los menores de edad sin derecho a este último por motivo de distancia del centro o de tratarse de enseñanza no obligatoria. Mejora en la movilidad general y descongestión vial, con reducción de emisión de gases contaminantes a la atmósfera
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere deben ser tenidos en cuenta)	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación al presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación al año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47000
Coste previsible	700.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Incompatibilidad



DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención para el transporte bonificado al 50% de los miembros de familia numerosa, titulares de la tarjeta T_PLATA
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los miembros de familias numerosas que no resulten objeto de descuentos superior al 50% con otra tarjeta, Contribuir a la descongestión vial y a la reducción de la emisión de gases contaminados a la atmósfera
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	De la subvención directa: las 4 empresas concesionarias de transporte regular en autobús de la isla de Eivissa, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas titulares de libros de familia numerosa que hayan obtenido la T-Plata
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Favorecer la movilidad de estos colectivos y eliminar la dependencia del transporte privado alternativa al transporte escolar para los menores de edad sin derecho a éste por motivo de distancia del centro o de tratarse de enseñanza no obligatoria. Mejora en la movilidad general y descongestión viaria, con reducción de emisión de gases contaminantes a la atmósfera
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere deben ser tenidos en cuenta)	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación al presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación al año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47000
Coste previsible	25.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Contratos programa con las empresas concesionarias para la realización de líneas deficitarias
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en rutas que de otra forma no se podrían realizar para resultar económicamente deficitarias
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	De la subvención directa: las 4 empresas concesionarias de transporte regular en autobús de la isla de Eivissa, que dejarán de percibir el ingreso por la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarias de estas líneas que podrán utilizar a un precio de tarifa ordinario, muy por debajo del precio de recuperación del coste incurrido
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Realización de desplazamientos en sustitución del vehículo privado, en zonas y recorridos insuficientemente servidos por la oferta obligada concesional al no contar con suficiente demanda. Contribuir a la descongestión viaria y a la reducción de la emisión de gases contaminados a la atmósfera
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere deben ser tenidos en cuenta)	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación al presupuesto presentado
	5% de incremento de viajeros en relación al año anterior
Aplicación presupuestaria	4410.47000
Coste previsible	2.800.000 €



Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención gastos uso obligatorio estación CETIS
Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Compensar con arreglo a la normativa de transportes el déficit ocasionado a las empresas de transporte regular en autobús para los gastos incurridos en concepto de tarifas municipales de uso de la estación, incremento de costes operativo y otras derivadas de la imposición de uso obligatorio de la estación de autobuses de Eivissa ubicada en el CETIS
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	Las 4 empresas concesionarias de transporte regular de viajeros en autobús de la isla de Eivissa, De la ayuda; las personas físicas usuarias de estas líneas que podrán utilizarlas a un precio de tarifa ordinario, sin que se vea aumentado por la inclusión de la "tarifa viajero" y "tarifa bus" asociadas a la estación.
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Mantenimiento de los servicios de transporte público en autobús directamente afectados así como el resto de servicios adscritos a cada concesión, que de lo contrario se verían reducidos para compensar la pérdida ocasionada. Mantenimiento de las tarifas a los viajeros.
Indicadores de evaluación (indique los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que considere deben ser tenidos en cuenta)	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado y las facturas aportadas
Aplicación presupuestaria	4410.47000
Coste previsible	1.000.000 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Incompatibilidad

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas para las empresas transportistas prestadoras del servicio de transporte regular de viajeros por carretera para compensar los descuentos aplicables a los usuarios de los títulos de abono multivaje T-General y T-Plata durante el primer semestre del año 2023
Forma de otorgamiento	Conurrencia no competitiva
Coste previsible:	2.000.000 € anuales de la aplicación presupuestaria 441.47000
Objetivos estratégicos (que se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los usuarios titulares de los abonos T-General (usuarios frecuentes del sistema de transportes) y T-Plata frecuentes del sistema de transportes de familias numerosas) compensando los efectos negativos de la situación económica derivada de la guerra de Ucrania
Destinatarios:	De la subvención directa: las 4 empresas prestadoras del servicio de transporte regular en autobús de la isla de Eivissa, que dejarán de percibir el ingreso por la reducción en la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarios del sistema de transporte público y titulares de la tarjeta T-General y T-Plata
Indicadores de Evaluación:	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria 100% ejecutado en relación al presupuesto presentado 30% de incremento de viajeros en relación al último cuatrimestre del año 2019



Compatibilidad / incompatibilidad:	Incompatibilidad
------------------------------------	------------------

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transportes
Línea de acción (nombre de la acción)	para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Eivissa, que hayan finalizado en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 con la calificación de apto.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Coste previsible:	480.000€ anuales de la aplicación presupuestaria
Objetivos estratégicos (que se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Facilitar ayudas económicas para la financiación para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Eivissa . Podrán solicitarse las ayudas para los cursos que, reuniendo los requisitos de la convocatoria, se finalicen con calificación de apto entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.
Destinatarios:	Personas físicas y jurídicas residentes en la Isla de Eivissa.
Indicadores de Evaluación:	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. de solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas si no se supera el coste de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Presidencia
Sección	
Línea de acción (nombre de la acción)	Colaboración interadministrativa Ayuntamientos de la isla de Eivissa en materia de Protección Civil
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Apoyo al mantenimiento de la actividad de los servicios públicos de protección civil desarrollada por las agrupaciones de voluntarios que dependen de los ayuntamientos
Destinatarios	Ayuntamientos de isla de Eivissa
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	9120.76201-Ayuntamiento de Eivissa- 35.000€ 9120.76202-Ayuntamiento Sant Antoni de Portmany-30.000€ 9120.76203- Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río-30.000€ 9120.76204-Ayuntamiento de San José de sa Talaia-30.000€ 9120.76205-Ayuntamiento de San Juan de Labritja-20.000€
Coste previsto	145.000 euros
Compatibilidad	Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, siempre que su importe sea de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no supere el coste total de la actividad subvencionada.

DEPARTAMENTO	Innovación, Transparencia, Participación y Transportes
Sección	Transparencia y Participación



Línea de acción (nombre de la acción)	Ayudas destinadas a asociaciones de la isla de Eivissa
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Concurrentia competitiva
Objetivos estratégicos	Fomento del asociacionismo en la isla de Eivissa, así como la ayuda al funcionamiento y mantenimiento de las asociaciones a vehículo de organización y canalización de la participación ciudadana.
Destinatarios	- Asociaciones de inmigrantes - Casas regionales - Asociaciones de voluntarios - Asociaciones de vecinos
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
	% de solicitudes respecto a la media de otros años
Aplicación presupuestaria	9240. 4890000
Coste previsto	40.000 €
Compatibilidad	Compatible

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación económica a los ayuntamientos de la isla de Eivissa para ejecutar el Plan Estratégico de Inversiones Municipales (PLA 5)
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Impulsar y ejecutar diferentes inversiones y obras de mejora en los municipios dentro del Plan Estratégico de Inversiones Municipales de la isla de Eivissa (PLA 5)
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de obras y proyectos ejecutados
	Grado de ejecución de las obras e inversiones
	Plazos de ejecución de las obras e inversiones
Aplicación presupuestaria	9420 76200
Coste previsto	2.500.000 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación económica a los ayuntamientos de la isla de Eivissa para ejecutar inversiones y mejoras de la sostenibilidad y la eficiencia urbana
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Impulsar la inversión municipal en proyectos y obras dirigidas a: - La mejora de la eficiencia energética en espacios y edificios públicos - La mejora en red baja del ciclo del agua y de reducción de las fugas - El fomento de la accesibilidad, en aplicación de la Ley de accesibilidad universal - La mejora de espacios urbanos - La movilidad urbana sostenible



Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza : Ayuntamiento de Eivissa: 1.001.193,10 € Ayuntamiento de Santa Eulària: 1.201.599,89 € Ayuntamiento de Sant Josep: 1.013.003,28 € Ayuntamiento de Sant Antoni: 893.329,98 € Ayuntamiento de San Juan: 490.873,68 €
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de obras y proyectos ejecutados
	Grado de ejecución de las obras e inversiones
	Plazos de ejecución de las obras e inversiones
Aplicación presupuestaria	9420 76200
Coste previsto	4.600.000 €
Compatibilidad	Compatibilidad

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para cooperar económicamente en la financiación de la prestación del servicio público integral de recogida y transporte de residuos urbanos municipales.
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	- Cooperar económicamente con los ayuntamientos en la financiación de gastos en la prestación de un servicio público en materia de residuos urbanos. - Garantizar la prestación de un servicio público y su eficacia.
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Porcentaje de gasto de la prestación del servicio público municipal financiado.
	Importe total de la prestación del servicio público financiado .
	Número de recibos emitidos en concepto del servicio público financiado .
Aplicación presupuestaria	9420.46207
Coste previsto	4.371.974,26 €
Compatibilidad	Compatibilidad

Eivissa, 24 de enero de 2023

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
José Vicente Garibo Redolat





ANEXO I FICHA DE VALORACIÓN CONVOCATORÍAS SUBVENCIONES

- Departamento :
- Sección :
- Línea de acción (nombre de la acción):
- Forma de otorgamiento :
- Objetivos :

IMPORTE CONVOCATORIA €	IMPORTE CONCEDIDO €	IMPORTE JUSTIFICADO €

- Indicadores para la valoración de los resultados :

INDICADOR	RESULTADO

- Mantenimiento, modificación o supresión de la convocatoria :
- Propuestas de mejora para próximas convocatorias :

Firma

